



ACE SEGUROS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012

ACE SEGUROS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012

CONTENIDO	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de otros resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 69

S/. = Nuevo sol
US\$ = Dólar estadounidense



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de
Ace Seguros S.A.

28 de febrero de 2014

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Ace Seguros S.A.** (una subsidiaria de ACE INA International Holdings, Ltd. domiciliada en Estados Unidos de América) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas de seguros, y por el control interno que la Gerencia ha identificado necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos de Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados son apropiados y que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Gaveglío, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú, T: +51 (1) 211 6500 F: +51 (1) 211 6550

www.pwc.com/pe



28 de febrero de 2014
Ace Seguros S.A.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Ace Seguros S.A.** al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a compañías de seguros.

Gavoglio, Aparicio y Asociados

Refrendado por

(socio)

Arnaldo Alvarado L.
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula No.01-007576

ACE SEGUROS S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2013	2012
		S/1,000	S/1,000
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	5	18,743	18,743
Inversiones disponibles para la venta	11	11,409	8,739
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	6	20,256	12,430
Cuentas por cobrar a reaseguradores y cesionarios, neto	8	12,335	10,669
Activo por reservas técnicas de siniestros a cargo de reaseguradores	8	13,528	6,751
Cuentas por cobrar diversas, neto	9	3,207	666
Impuesto y gastos contratados por anticipado	10	6,305	6,238
Total del activo corriente		85,297	64,436
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activo por reservas técnicas de primas a cargo de reaseguradores	8	29,435	17,433
Inversiones disponibles para la venta	11	55,650	45,543
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	12	5,425	5,543
Inangüibles, neto	13	79	3,061
Activo por impuesto a la renta diferido	21	203	353
		90,792	71,933
TOTAL ACTIVO		176,090	136,369
CUENTAS DE ORDEN			
	22	1,390,317	1,157,516
		1,390,317	1,157,516
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
TOTAL PASIVO			
Reservas técnicas por primas y riesgos catastróficos	19	61,425	46,080
Ganancias diferidas	20	2,614	535
		123,165	89,773
PATRIMONIO			
Capital social	23	20,672	20,672
Reserva legal	23	7,230	6,848
Resultados no realizados	23	(247)	1,522
Resultados acumulados	23	25,250	18,553
Total patrimonio neto		62,905	47,598
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		176,090	136,369
CUENTAS DE ORDEN			
	22	1,390,317	1,157,516
		1,390,317	1,157,516

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 69 forman parte de los estados financieros.

ACE SEGUROS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2013	2012
		S/.000	S/.000
Primas de seguros y reaseguros aceptados	31	160,131	122,329
Ajuste de reservas técnicas para primas de seguros y reaseguros aceptados	31	(13,213)	(6,325)
Total primas netas del ejercicio		146,918	116,004
Primas cedidas	31	(78,424)	(57,573)
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas	31	10,872	5,999
Total primas cedidas		(67,552)	(51,574)
Primas netas ganadas		79,366	64,430
Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados	31	(37,362)	(21,776)
Siniestros de primas cedidas	31	26,122	13,823
Siniestros incurridos netos		(11,260)	(7,953)
Resultado técnico bruto		68,106	56,477
Comisiones sobre primas de seguros y reaseguros, neto	31	(12,605)	(11,606)
Ingresos técnicos diversos	31	4,460	2,935
Gastos técnicos diversos	31	(35,981)	(31,104)
Resultado técnico		23,980	16,702
Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros	25	6,541	4,855
Gastos de inversiones y financieros	25	(3,182)	(2,530)
Resultado de Inversiones		3,359	2,325
Gastos de administración, neto de ingresos por servicios	26	(17,214)	(14,045)
Utilidad antes de impuesto a la renta		10,125	4,982
Impuesto a la renta corriente y diferido	21	(3,047)	(1,173)
Utilidad neta del año		7,078	3,809
Utilidad básica y diluida por acción	23	1,041	0,560

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 69 forman parte de los estados financieros.

ACE SEGUROS S.A.

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2013 S/.000	2012 S/.000
Utilidad del año		7,078	3,809
Otros resultados integrales			
- Ganancia (pérdida) Neta por activos financieros disponibles para la venta		(1,682)	1,278
Otros resultado integrales antes de impuesto		<u>(1,682)</u>	<u>1,278</u>
Impuesto a la renta relacionado con los componentes de otros resultado integrales	21	(87)	-
Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuesto a la renta		<u>(1,769)</u>	<u>1,278</u>
Resultado integral total del ejercicio, neto de impuesto a la renta		<u>5,309</u>	<u>5,087</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 69 forman parte de los estados financieros.

ACE SEGUROS S.A.
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO

	Por el año terminado	
	el 31 de diciembre de	
	2013	2012
	S/.000	S/.000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Utilidad neta del año	7,078	3,809
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto proveniente por las actividades de operación:		
Ajuste de provisiones técnicas para primas	3,342	(175)
Depreciación, provisiones y amortizaciones	493	458
Provisión para incobrables	55	-
Deterioro de intangibles	3,000	-
Ganancia en venta de inversiones, muebles y equipo	5	(512)
Ajuste de pasivos diferidos	2,081	(429)
Provisión del impuesto a la renta diferido	63	(131)
Provisión del impuesto a la renta corriente	2,984	1,304
Ganancia o pérdida no realizada	-	-
Variaciones netas en el activo y pasivo:		
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros, neto	(7,826)	(1,814)
Cuentas corrientes reaseguradores deudores	(1,581)	(3,111)
Ajuste por reservas técnicas a cargo de reaseguradores por siniestros	(6,777)	(5,429)
Cuentas por cobrar diversas, neto	(2,541)	(544)
Impuesto y gastos contratados por anticipado	(67)	(575)
Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas	(4,673)	872
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	885	1,777
Cuentas por pagar a asegurados	(166)	(345)
Cuentas por pagar a reaseguradores y coaseguradores, neto	10,241	2,902
Provisiones técnicas para siniestralidad	7,715	5,838
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>14,311</u>	<u>3,895</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de inversiones en valores e inmuebles	(22,783)	(22,276)
Compra de inmuebles, muebles y equipo	(351)	(412)
Compra de intangibles	(43)	(3)
Venta de Inversiones en Valores , muebles y equipo	1,453	23,269
Otros cobros pagos relacionados con la actividad	9,537	320
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(12,187)</u>	<u>898</u>
Incremento del efectivo y equivalentes de efectivo	2,124	4,793
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	27,482	22,689
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>29,606</u>	<u>27,482</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 69 forman parte de los estados financieros.

ACE SEGUROS S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Capital social S/.000	Reserva legal S/.000	Resultados no realizados S/.000	Resultados acumulados S/.000	Total S/.000
Saldos al 1 de enero de 2012	20,672	6,625	244	14,968	42,509
Constitución de reserva legal, nota 23(b)	-	224	-	(224)	-
Utilidad neta del año	-	-	-	3,809	3,809
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-
Resultado por valorización de inversiones disponibles para la venta 23(c)	-	-	1,278	-	1,278
Saldos al 31 de diciembre de 2012	20,672	6,849	1,522	18,553	47,596
Constitución de reserva legal, nota 23(b)	-	381	-	(381)	-
Utilidad neta del año	-	-	-	7,078	7,078
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-
Resultado por valorización de inversiones disponibles para la venta 23(c)	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	20,672	7,230	(1,769)	25,250	(1,769)
			(247)		52,905

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 69 forman parte de los estados financieros.

ACE SEGUROS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE 2012

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Antecedentes -

Ace Seguros S.A. (en adelante la Compañía) es una sociedad anónima peruana, subsidiaria de ACE INA International Holdings, Ltd., empresa domiciliada en Estados Unidos de América, la que posee el 99.99% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 26 de diciembre de 2006, mediante rueda de bolsa, Inversiones Altas Cumbres S.A., Banco del Trabajo y Banco Internacional Altas Cumbres (BIAC) S.A., transfirieron a favor de ACE INA International Holdings, Ltd. Y AFIA Finance Corporation la totalidad de las acciones comunes representativas del capital social de la Compañía. Esta transferencia fue autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) mediante Resolución No.1686-2006 del 21 de diciembre de 2006.

La Compañía se constituyó en 1998 y mediante Resolución No.567-2000, del 23 de agosto de 2000, la SBS autorizó la especialización de la Compañía en la contratación y administración de toda clase de seguros de vida. Mediante Resolución SBS No.1179-2007, del 24 de agosto de 2007, la SBS autorizó el funcionamiento de Ace Seguros S.A., como una empresa de seguros que opera en ramos de vida y ramos generales.

El 17 de marzo de 2008 mediante Resolución SBS No.627-2008 se autoriza a Ace Seguros S.A. a operar adicionalmente como compañía de reaseguros.

El domicilio legal de la Compañía, está ubicado en Calle Amador Merino Reyna 267, Oficina 402, San Isidro, Lima.

b) Actividad económica -

La actividad económica principal de la Compañía comprende la contratación de toda clase de seguros generales, vida y reaseguros en Perú y en el extranjero, dentro de los alcances de la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (en adelante la Ley General de Banca y Seguros), modificada por el Decreto Legislativo N°1028. En adición, se realiza inversiones de acuerdo con las disposiciones emitidas por la SBS.

c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Compañía, serán presentados al Directorio para su aprobación y luego puestos a consideración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que se realizará dentro del plazo de ley, para su aprobación definitiva. La Gerencia de la Compañía considera que los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, que se incluyen en el presente informe, serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2013.

d) Situación internacional -

En los últimos años, los países pertenecientes a la Comunidad Europea (CE) y Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) han mostrado tendencias negativas en sus economías influenciados por el bajo crecimiento de las economías de ciertos países de la CE, así como el desempleo creciente en dicha zona, y por el sobreendeudamiento de EE.UU.; esta situación afectó en forma significativa a los mercados financieros generando volatilidad en las tasas de interés y en los precios de los productos. Durante el año 2013, se han mostrado cambios positivos en la economía mundial, lo cual conllevó a que el Sistema de Reserva Federal de Estados Unidos, anunciara la posibilidad de retirar parcialmente los estímulos de liquidez a su economía, por lo cual en el mes de mayo y junio de 2013 se generó una subida importante en las tasas de interés, lo cual tuvo un impacto importante en el valor razonable de las inversiones, ver nota 11. La Gerencia seguirá monitoreando de forma permanente esta situación y considera que los impactos de esta incertidumbre internacional no afectarán en forma significativa, como sucedió en el 2013, por la diversificación de sus instrumentos financieros y su gestión de riesgos apropiados.

e) Ley del contrato de seguro y reglamentos -

En noviembre de 2012, con la Ley N° 29946, se estableció la "Ley del Contrato de Seguros", que tiene por objeto promover la transparencia en la contratación de los seguros y normar los principios y contenido que deben regir los contratos de seguros, así como la eliminación de cláusulas y prácticas abusivas y tiene carácter imperativo, salvo que admita expresamente lo contrario. No obstante se entenderán válidas las estipulaciones contractuales que sean más beneficiosas para el asegurado.

Esta ley entró en vigencia el 27 de mayo de 2013, fecha en la cual la Superintendencia de Banca y Seguros publicó los reglamentos de la Ley que se detallan a continuación:

- (i) Resolución SBS N°3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros":
Se establecen nuevos criterios a ser considerados para definir la celebración del contrato por consentimiento de las partes, las condiciones para efectuar la suspensión, resolución y extinción del contrato sujetas al incumplimiento de pago de la prima, entre otros. Esta Resolución entró en vigencia el 27 de mayo de 2013.
- (ii) Resolución SBS N°3199-2013 "Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros":
Se establece el contenido mínimo de las pólizas de seguro, la solicitud de seguro, folletos informativos y de la información que deben proporcionar las empresas del sistema de seguros; además de, así mismo establece las condiciones mínimas que deberán incorporarse en los seguros personales, obligatorios y masivos. Esta Resolución identifica las cláusulas abusivas que no deberán incluirse en los condicionados de las pólizas de seguros y regula el derecho de acceso de la información a los usuarios para la comercialización y promoción de los productos. Esta Resolución entró en vigencia el 27 de mayo de 2013.
- (iii) Resolución SBS N°3200-2013 "Modificaciones del Reglamento de las Pólizas de Caucción":
Mediante esta Resolución la SBS modificó los artículos 3 y 9 de Resolución SBS N° 3028-2010 "Reglamento de pólizas de caución" del 30 de marzo de 2010, en la cual se establece que las pólizas de caución tendrán vigencia hasta el vencimiento del plazo establecido, y en caso la vigencia fuera indeterminada, ésta se mantendrá hasta la fecha en la que el asegurado autorice su cancelación. Asimismo, cuando la empresa y el contratante pacten la ejecución de una prueba de los daños para que proceda la indemnización por incumplimiento de las obligaciones contractuales o legales garantizadas, se deberá señalar en el certificado de garantía dicha obligación en caracteres destacados. Esta Resolución entró en vigencia el 27 de mayo de 2013.

- (iv) Resolución SBS N°3201-2013 "Reglamento para el Uso de Pólizas de Seguros Electrónicos": Establece los estándares mínimos de seguridad y las condiciones que deben cumplir las empresas de seguros para el uso de las pólizas electrónicas, asimismo, se requiere que las empresas de seguros envíen las pólizas electrónicas a los contratantes del seguro y obtener confirmaciones de recepción por parte de estos. Cabe precisar que el presente Reglamento no es aplicable a la contratación de rentas vitalicias en el ámbito del Sistema Privado de Pensiones. Esta Resolución entró en vigencia el 27 de mayo de 2013.
- (v) Resolución SBS N°3202-2013 "Reglamento para la Gestión y Pago de Siniestros": Establece las normas necesarias para la adecuada gestión y pago de siniestros, reglamentando, en estos casos, la participación de los ajustadores y el pronunciamiento del asegurador; asimismo, garantiza que las obligaciones establecidas en el contrato de seguro se cumplan de manera oportuna sin generar perjuicio alguno al contratante, al asegurado y/o al beneficiario. Esta Resolución entró en vigencia el 25 de mayo de 2013, fecha a partir de la cual se dejó sin efecto la Circular N° S-610-2004 "Rechazo de Siniestros".
- (vi) Resolución SBS N°3203-2013 "Normas Complementarias a los Seguros de Salud": Establece las definiciones de las coberturas de salud, y asimismo, se precisa que las empresas de seguros deben otorgar cobertura a las preexistencias en los seguros de salud en los términos señalados en la Ley N°28770, "Ley que regula utilización de las existencias en la contratación de un nuevo seguro de enfermedades y/o asistencia médica con la misma compañía de seguros a la que estuvo afiliado en el período inmediato anterior". Asimismo, se señala que las empresas que ofrecen seguros de salud, deben ofrecer coberturas para las personas con discapacidad, conforme a la Ley General de la Persona con Discapacidad N°29973. Esta Resolución entró en vigencia el 27 de mayo de 2013.
- (vii) Resolución SBS N°7044-2013 "Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas":
 Establece los requisitos y procedimientos que las empresas de seguros deben cumplir para registrar las pólizas y notas técnicas, de manera previa a su comercialización; asimismo, brinda un mayor detalle sobre el contenido mínimo de información que deben presentar las notas técnicas de las empresas y asimismo, se define los lineamientos que deben cumplir a efectos de su registro operativo en el sistema diseñado por la SBS. Esta Resolución entró en vigencia el 29 de noviembre de 2013; con un plazo de adecuación de treinta días, fecha en la cual queda derogada la Resolución SBS N°1136-2006 "Registro de pólizas de seguro y notas técnicas" y sus modificatorias.

A continuación se describen las principales disposiciones de la Ley N° 29946:

- El contrato de seguro queda celebrado por el consentimiento de las partes. La solicitud, por sí sola, no obliga a las partes. Dicha solicitud deberá ser firmada por el contratante, salvo en los casos de contratos comercializados a distancia.
- Las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones particulares y estas últimas prevalecen sobre las generales. Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas.
- El contrato de seguro se renueva automáticamente, en las mismas condiciones vigentes en el periodo anterior, cuando se incluya tal cláusula. En caso hubiera modificaciones el asegurado debe de comunicar al contratante con una anticipación no menor de cuarenta y cinco días previos al vencimiento; y este último tiene un plazo no menor de treinta días para manifestar su rechazo de lo contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.
- El incumplimiento de pago de las primas origina la suspensión automática de la cobertura una vez transcurridos treinta días desde la fecha de vencimiento de la obligación, siempre y cuando no se hubiese convenido un plazo adicional para el pago.

- La suspensión de la cobertura no es aplicable en los casos en que el contratante ha pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato. La extinción del contrato se origina si el asegurado no reclama el pago de la prima dentro de los noventa días siguientes al vencimiento.
- El asegurador puede optar por la resolución del contrato de seguro cuando este se encuentre en suspenso por incumplimiento de pago y será efectivo en el plazo de treinta días contados a partir de la recepción de la comunicación escrita por parte del contratante.
- Están prohibidas, entre otras, las prácticas de comercialización que predeterminen el nombre de empresas de seguro a través de contratos conexos, de manera tal que se limite la libertad de elección del potencial asegurado.
- La Ley sanciona el uso de cláusulas abusivas en el contrato de seguro, y establece una relación de cláusulas prohibidas de incluir en las pólizas de seguro.
- La Ley define a una cláusula abusiva, como aquella estipulación no negociada que afecte la exigencia máxima de buena fe, en perjuicio del asegurado, en desequilibrio importante de los derechos y obligaciones de las partes.
- Asimismo, esta Ley establece disposiciones específicas relativas a seguros de daños patrimoniales, seguros personales, seguros de grupos y contratos de reaseguros.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) Bases de preparación y cambios contables -

a.1) Bases de presentación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados a partir de los registros de la Contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de las fechas de las transacciones, excepto por los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, los cuales son medidos a su valor razonable de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a empresas de seguros. Los principios de contabilidad comprenden sustancialmente las normas impartidas por la SBS y, en forma supletoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas a través de Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Las NIIF incorporan a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC e IFRIC).

Estos principios contables son consistentes con los utilizados en el 2012, excepto por los cambios generados como consecuencia del proceso de armonización NIIF mencionados en el literal a.2.1).

A la fecha de estos estados financieros, el CNC ha oficializado la aplicación de las NIIF 1 a la 13 y las NIC 1 a la 41 y los pronunciamientos del 7 al 32 del Comité de Interpretaciones (SIC), así como las normas internacionales de interpretaciones (CINIIF) 1 a la 20; sin embargo la SBS mediante Resolución N°16131-2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, prorrogó la aplicación de las NIIF 4, 7 y 8 para las compañías de seguros. Tal como se indica en la nota 2a.2.1, la SBS aprobó cambios al Plan de Cuentas y al Marco Conceptual cuya aplicación es obligatoria a partir del 1° de enero de 2013 en forma prospectiva.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Los estimados y criterios contables críticos se describen en la nota 4.

Los estados financieros son presentados en nuevos soles (S/.) y todos los importes monetarios son redondeados a la cifra más cercana en miles (S/.000), excepto cuando se indica de otra forma.

a.2) Cambios contables -

a.2.1) Proceso de armonización de NIIF por parte de la SBS para las compañías de seguros -

En setiembre de 2012, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS a través de la Resolución SBS N° 7037-2012, dispuso las modificaciones al Plan de cuentas de las Empresas del Sistema Asegurador, las cuales entraron en vigencia a partir del mes de enero de 2013. Los cambios establecidos consideran los siguientes aspectos:

- (i) Modificaciones al catálogo de cuentas;
- (ii) Nuevas formas de elaboración y presentación de la información financiera; y en el caso de las notas a los estados financieros de la información financiera anual del año 2013;
- (iii) Modificaciones al marco contable conceptual, incluyendo la elaboración de un manual de políticas contables y la documentación de la evaluación relacionada con la retención del riesgo de seguro significativo que deben mantener los productos de las compañías.

En virtud a lo dispuesto por la referida Resolución, la Compañía ha efectuado las siguientes modificaciones a sus estados financieros al 1 de enero de 2013:

- Presentación en el rubro "Activos por reservas técnicas a cargo de reaseguradores" del saldo de la reserva técnica por siniestros y por primas cedidas por S/.6,751,000 y S/.17,433,000 respectivamente, ver nota 8.

Asimismo, mediante la resolución 4095-2013 "Reglamento de la reserva de siniestros" se efectuaron modificaciones al catálogo de cuentas referidas al rubro de siniestros; las cuales entraron en vigencia a partir de la información de octubre de 2013.

a.2.2.) Nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de Inversiones de las empresas de Seguros -

En setiembre de 2012, la SBS a través de la Resolución SBS N° 7034-2012, estableció el nuevo Reglamento de Clasificación y Valorización de Inversiones de las empresas de Seguros, el cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. En la nota 2 (h) se describen los criterios incorporados en esta norma.

La Compañía ha implementado como política contable los cambios dispuestos por esta Resolución; sin embargo, debido a que no existen diferencias cuantitativas, no ha sido necesario efectuar modificaciones a los estados financieros al 1 de enero de 2013.

Los principales lineamientos seguidos por la Compañía se detallan a continuación:

a.2.3) Estados financieros -

- Incorporación del estado de resultado integral bajo el modelo de dos estados: (i) estado de resultados y (ii) estado de resultados y otro resultado integral.
- Se establece como moneda funcional y de presentación de los estados financieros al Nuevo sol para las empresas de seguros.
- Los cambios en políticas y estimaciones contables se realizarán conforme con la NIC 8, excepto en el efecto de la corrección de errores correspondientes a inversiones el cual se reconocerá en el resultado del periodo; asimismo, cuando una norma contable emitida por SBS señale un tratamiento específico.

a.2.4) Notas a los estados financieros auditados anuales -

Los principales cambios en la información mínima a revelar se detallan a continuación:

Para efectos de la revelación de operaciones con partes vinculadas, se entenderá como “partes relacionadas” a las personas naturales y jurídicas vinculadas con la entidad en base a la Resolución N°445-2000 “Normas especiales sobre vinculación y grupo económico” y modificatorias.

Revelaciones bajo la NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar” relacionados a la clasificación, objetivos, políticas y procesos, exposición a los riesgos de crédito, liquidez y mercado, concentración de riesgo en instrumentos financieros, valor razonable, reclasificaciones, transferencia de activos financieros, análisis de la sensibilidad de la tasa de interés y clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento.

Revelaciones bajo la NIIF 4 “Contratos de seguros”, entre las principales revelaciones se encuentran:

- i) Conciliaciones de los cambios en los pasivos y activos por contratos de reaseguro y en los costos de adquisición conexos.
- ii) Bases utilizadas en la prueba de adecuación de pasivos.
- iii) Objetivos, políticas y procesos para gestionar los riesgos surgidos de contratos de seguros y métodos aplicados para la gestión de estos riesgos.
- iv) Información sobre el riesgo de seguro incluyendo la sensibilidad al riesgo de seguro, concentraciones del riesgo de seguro y reclamaciones recibidas comparadas con las estimaciones previas.
- v) Inversiones provenientes de contratos de seguros de vida en los cuales el contratante asume total o parcialmente el riesgo de inversión, incluyendo la composición, valorización y tratamiento contable aplicado para estas inversiones.

b) Transacciones en moneda extranjera -

i) Moneda funcional y moneda de presentación -

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°7037- 2012, la moneda funcional de la Compañía es el Nuevo Sol. Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda de presentación de la Compañía.

ii) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes, establecidos por la SBS, a las fechas de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Las diferencias positivas de cambio y las pérdidas relacionadas con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados dentro de "ingresos financieros o costos". El resto de las ganancias y pérdidas de cambio se presentan en el estado de resultados dentro de "Otros ingresos" u "Otros gastos".

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados por diferencias de conversión resultantes de cambios en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relacionadas con cambios en el costo amortizado son reconocidas en el resultado del periodo, otros cambios en el importe en libros se reconocen en "Otros ingresos".

Las diferencias de conversión de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan como parte de la ganancia de valor razonable en resultados. Las diferencias de conversión de activos financieros no monetarios, como las acciones clasificadas como activos financieros disponibles para la venta se incluyen en "Otros ingresos".

c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos o transacciones que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, préstamos y cuentas por cobrar, activos mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. Su clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

A continuación se revelen las categorías de clasificación de cada uno de los instrumentos financieros incluidos en el estado de situación financiera.

	Activos y pasivos S/.000	Préstamo y cuenta por cobrar y otros S/.000	Inversiones disponibles para la venta S/.000	Instrumentos financieros costo amortizado Pasivos al costo amortizado S/.000
Al 31 de diciembre de 2013				
Activos				
Caja y Bancos	18,197	18,197	-	-
Inversiones Financieras Disponibles para la Venta	11,409	-	11,409	-
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros (neto)	20,256	20,256	-	-
Cuentas corrientes deudoras con reaseguradores y coaseguradores	12,395	12,395	-	-
Cuentas por cobrar diversas (neto)	2,907	2,907	-	-
Inversiones en Valores Disponible para la Venta	55,650	-	55,650	-
Total activos	120,814	53,755	67,059	-
Pasivos				
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y Auxiliares	8,145	-	-	8,145
Cuentas corrientes acreedoras con reaseguradores y coaseguradores	20,628	-	-	20,628
Cuenta por pagar diversas (incluye cls, vacaciones, honorarios a AE y otros)	1,753	-	-	1,753
Total pasivos	30,526	-	-	30,526

	<u>Activos y pasivos</u> S/.000	<u>Préstamo y cuenta por cobrar y otros</u> S/.000	<u>Inversiones disponibles para la venta</u> S/.000	<u>Instrumentos financieros costo amortizado</u> Pasivos al costo amortizado S/.000
Al 31 de diciembre de 2012				
Activos				
Caja y Bancos	18,743	18,743	-	-
Inversiones Financieras Disponibles para la Venta	8,739	-	8,739	-
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros (neto)	12,430	12,430	-	-
Cuentas corrientes deudoras con reaseguradores y coaseguradores	10,869	10,869	-	-
Cuentas por cobrar diversas (neto)	508	508	-	-
Inversiones en Valores Disponible para la Venta	<u>45,543</u>	<u>-</u>	<u>45,543</u>	<u>-</u>
Total activos	<u>96,832</u>	<u>42,550</u>	<u>54,282</u>	<u>-</u>
Pasivos				
Cuentas por pagar a asegurados, intermediarios y Auxiliares	7,426	-	-	7,426
Cuentas corrientes acreedoras con reaseguradores y coaseguradores	10,387	-	-	10,387
Cuenta por pagar diversas (incluye cts, vacaciones, honorarios a AE y otros)	1,338	-	-	1,338
Total pasivos	<u>19,151</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>19,151</u>

Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en cada nota.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, los certificados de depósitos a plazo, bonos corporativos y otras inversiones de rápida realización incluidos como parte corriente de inversiones disponibles para la venta en el estado de situación.

La Gerencia considera como equivalentes de efectivo a los certificados de depósito, bonos corporativos y otras inversiones de rápida realización, debido a su facilidad y rapidez con que pueden convertirse en efectivo con la simple decisión de su liquidación.

El estado de situación financiera y de los flujos de efectivo, está sujeto a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efectivo y equivalentes de efectivo están conformados como sigue:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Caja y bancos	18,197	18,743
Certificados de depósitos negociables	11,173	2,735
Bonos y otras inversiones de rápida realización	<u>236</u>	<u>6,004</u>
	<u>29,606</u>	<u>27,482</u>

e) Cuentas por cobrar por operaciones de seguros -

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las cuentas por cobrar por operaciones de seguros son expresadas a su valor nominal. Tal como se indica en la nota 1.e)(i), con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°3198-2013 "Reglamento del Pago de Primas de Seguros" (la cual deja sin efecto la Resolución SBS N°225-2006), las referidas cuentas por cobrar correspondientes al periodo contratado, se reconocen cuando se acepta la solicitud del seguro, sin considerar para estos efectos el estado de pago de la prima, es decir si siendo diferida o fraccionada, se encuentra pendiente de pago, considerando lo siguiente:

- (i) En el caso de las pólizas de seguros de ramos generales, el registro debe corresponder a todo el periodo contratado en la póliza.
- (ii) En el caso de los seguros de vida, de accidentes y enfermedades, seguros obligatorios y otros casos específicos, el registro de la prima se sujeta a las disposiciones que emita la SBS mediante norma de carácter general.

Dicha Resolución establece que ante el incumplimiento de pago de las cuotas se origina la suspensión de la cobertura del seguro, y durante el periodo de suspensión la Compañía deberá mantener constituidas las reservas técnicas correspondientes.

En caso la cobertura del seguro se encuentre en suspenso, la Compañía puede optar por la resolución del contrato en el plazo de 30 días contados a partir del día en que el contratante reciba una comunicación escrita por parte de la Compañía. La resolución del contrato de manera previa al término de la vigencia, determina la reversión de las primas, así como de las reservas técnicas correspondientes.

Cabe indicar que, si la Compañía no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, el contrato queda extinguido.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se reconoce tal como lo describe el acápite (g) siguiente.

f) Operaciones con reaseguradores -

El activo por reservas técnicas por siniestros y por cuentas cobrar a reaseguradores y coaseguradores se originan como siguen respectivamente:

- (i) los siniestros ocurridos en los cuales la Compañía asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y/o coaseguradores sobre la base del porcentaje cedido de la prima emitida con abono al rubro de siniestros de Primas cedidas del estado de resultados; y
- (ii) por los reaseguros aceptados a favor de otras compañías de seguros, y por los coaseguros liderados por otras compañías de seguros, las cuales se reconocen cada vez que se firma un contrato o nota de cobertura (con reaseguros) y/o una cláusula de coaseguros.

Los contratos por reaseguros cedidos no eximen a la Compañía de sus obligaciones con sus asegurados.

Las cuentas por pagar a reaseguradores y/o coaseguradores se originan por:

- (i) La cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Compañía (reaseguros) y con consentimiento del asegurado (coaseguros).

Estas cuentas por pagar son reconocidas cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro "Primas cedidas" del estado de resultados para los contratos de reaseguro y un cargo en el rubro "Primas de seguro y reaseguro aceptado" por los contratos de coaseguro con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro y coaseguro que forman parte del estado de situación financiera; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato o nota de cobertura firmado con el reasegurador y/o una cláusula de coaseguro cedido. Asimismo, tal como se indica en la nota 2 (q) se incluye la cesión de primas correspondiente a los contratos de seguro cuya vigencia es mayor a un año; y

- (ii) por los siniestros provenientes de los contratos de reaseguros aceptados y las cláusulas firmadas de coaseguros recibidos, los cuales se reconocen cada vez que se recibe la nota de

cobranza de las compañías reaseguradoras por los siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados.

Las cuentas por cobrar o pagar a los reaseguradores y coaseguradores son dados de baja cuando los derechos contractuales caducan o cuando el contrato se transfiere a un tercero.

De acuerdo a lo establecido por la SBS, los saldos por cobrar y por pagar de los contratos automáticos con reaseguradores se presentan netos.

Asimismo, tal como se menciona en la nota 2 a.2.1), con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7037-2012, las porciones cedidas correspondientes a las reservas de siniestros por pagar y reservas técnicas por primas, son reconocidas como activos por operaciones de reaseguro y coaseguros y no se permite compensaciones con los pasivos relacionados.

La Compañía cumple en todos sus aspectos con lo establecido por las Resoluciones SBS N°10839 – 2011 “Normas para el control de las cuentas por cobrar y pagar a reaseguradores y coaseguradores” y N°2982-2010, “Normas para la Contratación y Gestión de Reaseguros”, modificada por la resolución SBS N°2842-2012 de fecha 11 de mayo de 2012. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los reaseguradores del exterior con los cuales la Compañía contrata sus colocaciones cumplen y exceden con las clasificaciones requeridas por dicha Resolución.

g) Provisión para cobranza dudosa -

(i) Cuentas por cobrar por operaciones de seguro -

La Compañía debe determinar los saldos por cobrar calificados con deterioro. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7037-2012, a partir del 1 de enero de 2013, las primas impagas con antigüedad igual o superior a noventa (90) días deberán ser objeto de provisión por su importe íntegro, las de antigüedad igual o superior a sesenta (60) días, se provisionarán aplicando un coeficiente del cincuenta por ciento (50%) como mínimo. Por otro lado, las primas reclamadas judicialmente se provisionarán individualmente en función de las circunstancias de cada caso. Para efectos del cálculo del deterioro, las empresas deberán considerar la totalidad del monto pendiente de pago, aun cuando el plazo para efectuar el pago no se encuentre vencido.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, las cuentas por cobrar por operaciones de seguros, que presentan un incumplimiento en el pago por más de 90 días, que no hayan sido resueltas de manera automática por falta de pago, ya sea que se trate de una cuota fraccionada o de la cuota única, son provisionadas por cobranza dudosa por su importe íntegro, de acuerdo con la Resolución SBS N°225-2006 del 1 de junio de 2006 (modificada por la Resolución SBS N° 077-2007 vigente a partir de 25 de enero de 2007).

Las referidas provisiones se determinan, deduciendo del monto de la prima sujeta a provisión el correspondiente impuesto general a las ventas. Dicha provisión se registra con cargo al rubro “Gastos técnicos diversos” en el estado de resultados.

Para la resolución del contrato de seguros, la práctica adoptada por la Compañía es la resolución automática del contrato de seguros en caso de saldos por cobrar calificados con deterioro por un periodo que no podrá exceder de sesenta días (treinta días por plazo al contado y treinta días de plazo adicional, periodo durante el cual la Compañía no puede rechazar siniestros por falta de pago).

En dicha situación, los ingresos por primas y sus respectivas cuentas por cobrar son anulados, no existiendo en este caso la constitución de provisiones para cobranza dudosa de primas y cuotas de seguros por cobrar.

(ii) Cuentas por cobrar a reaseguradores -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la provisión de cobranza dudosa para las cuentas por cobrar a reaseguradores establece que las cuentas sin movimiento por periodos iguales o superiores a seis (6) meses y a doce (12) meses, son provisionadas por el cincuenta por ciento (50%) y cien por ciento (100%), respectivamente, del monto de las partidas deudoras individuales o del saldo deudor neto, según corresponda.

Cabe indicar que, la provisión correspondiente a los contratos de reaseguro automático, contratos de reaseguro facultativo, de exceso de pérdida, de riesgos catastróficos y de otras modalidades de contratos, se realizará por el monto de las partidas individuales que resulten incobrables.

Asimismo, se debe evaluar las situaciones descritas a continuación, que pudieran determinar la confirmación del incumplimiento de la obligación por parte de los reaseguradores:

- Denegación expresa del pago del siniestro por parte del reasegurador y/o coasegurador con antigüedad igual o superior a seis (6) meses, contados desde la fecha que toman conocimiento del ajuste final del siniestro.
- Litigios en procesos judiciales y arbitrales con reaseguradores y/o coaseguradores por cobro de derechos provenientes del contrato de reaseguro, cuando exista evidencia objetiva de un resultado negativo para la empresa.
- Saldos por cobrar de cuentas corrientes inactivas con reaseguradores, con antigüedad mayor a veinticuatro (24) meses.

El reconocimiento del deterioro afecta a una cuenta correctora (provisión) registrándose en el rubro "Gastos técnicos diversos" del estado de resultados.

(iii) Cuentas por cobrar diversas -

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7037-2012, la determinación del deterioro se encuentra sujeta a las disposiciones de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición", la cual establece que la evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos estén deteriorados incluye información observable sobre eventos que causan la pérdida, como por ejemplo:

- Dificultades financieras.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización societaria.

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la provisión para cobranza dudosa referida a estas cuentas por cobrar se encuentra normada por la Circular SBS N°570-97, la cual establece que las cuentas por cobrar diversas deudoras que no hayan tenido movimientos por periodos iguales o superiores a tres meses son provisionadas en un 50 por ciento y por aquellas sin movimiento por periodos iguales o mayores a seis meses en un 100 por ciento.

Esta provisión se registra con cargo al rubro "Gastos de Administración" en el estado de resultados.

h) Inversiones financieras -

De acuerdo a lo indicado en la nota 2 a.2.1), con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034 - 2012, se dejó sin efecto la Resolución SBS N°513-2009, emitida el 30 de enero de 2009, la cual modificó y complementó ciertos requerimientos relacionados con la clasificación y medición de las

inversiones financieras, que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo a lo siguiente:

h.1) Clasificación -

Los criterios para la clasificación y medición de las inversiones en sus diferentes categorías son como sigue:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la categoría "Inversiones a valor razonable con cambios en resultados" comprende los instrumentos de inversión que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Sea un instrumento de negociación que:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o,
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo.

2. Desde el momento de su registro contable inicial, haya sido designado por la empresa para contabilizarlo a valor razonable con cambios en resultados. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, se incorpora que dicha designación solo se podrá realizar si esto permite obtener información más relevante debido a:

- Con ello se eliminen, o reduzcan significativamente, incoherencias o asimetrías en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
- Un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo a una gestión del riesgo o de inversión documentada.

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, no se pueden considerar en esta categoría a:

- Los instrumentos de inversión entregados en garantía, reportados o transferidos mediante una operación de reporte o un pacto de recompra, que represente un préstamo garantizado;
- Los instrumentos de inversión utilizados como mecanismos de cobertura o aquellos cuya disponibilidad esté restringida;
- Los instrumentos de inversión emitidos por entidades del grupo económico de la empresa.
- Instrumentos representativos de capital que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad; y,
- Otros instrumentos de inversión que la SBS determine mediante norma de aplicación general.

La Compañía no mantiene inversiones a valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

(ii) Inversiones disponibles para la venta -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, comprenden a aquellas inversiones designadas como tales, debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas.

(iii) Inversiones mantenidas a vencimiento -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, comprenden los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además cumplen con los siguientes requisitos:

- Hayan sido adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Se considera que existe dicha intención, sólo si la política de inversión de la empresa prevé la tenencia de estos instrumentos bajo condiciones que impiden su venta, cesión o reclasificación, salvo en los casos descritos en el acápite (h.3) (iii), siguiente.
- Las empresas deberán tener la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento.
- Son instrumentos distintos de: i) los que, en el momento de reconocimiento inicial, la empresa haya designado para contabilizar al valor razonable con cambios en resultados; ii) los que la empresa haya designado como activos disponibles para la venta.
- Otros que establezca la SBS vía norma de aplicación general.

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las empresas, para clasificar sus inversiones en esta categoría, deberán evaluar que tienen la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento cada vez que decidan clasificar un instrumento. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, se dispuso que esta evaluación también se debe efectuar al cierre de cada ejercicio anual.

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, no pueden estar clasificados en esta categoría:

- Los instrumentos de inversiones que la empresa planifique mantener por un período indeterminado;
- Los instrumentos de inversión emitido por la misma empresa o por empresas de su grupo económico;
- Los instrumentos que cuenten con una opción de rescate del emisor, a menos que de las condiciones del instrumento se determine que la ejecución de la opción permite que la empresa recupere de manera sustancial el costo amortizado de los referidos instrumentos, entendiéndose como tal a la recuperación de por lo menos el 90% del costo amortizado, y siempre que la empresa tenga la intención y la capacidad para mantenerlo hasta su rescate o vencimiento;
- Aquéllos que cuenten con la opción de rescate por parte de la empresa;
- Instrumentos de deuda perpetua que prevén pagos por intereses por tiempo indefinido; y
- Otros que establezca la SBS vía norma de aplicación general.

La Compañía no mantiene inversiones a vencimiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

h.2) Registro contable inicial -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los instrumentos de inversiones clasificadas en cualquiera de las categorías descritas en (h.1) se registran a la fecha de negociación, y se registran al valor razonable, que corresponderá al precio de transacción. Asimismo, se considera lo siguiente:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

El reconocimiento inicial de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se realiza al valor razonable sin considerar los costos de transacción relacionados con estas inversiones los cuales serán reconocidos como gastos.

(ii) Inversiones a disponibles para la venta y a vencimiento -

Se efectuará a valor razonable que corresponderá al precio de transacción, salvo prueba en contrario incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones.

h.3) Medición posterior -

Para fines de medición posterior de las inversiones financieras la Compañía considera los criterios que se detallan a continuación:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, estas inversiones se miden a su valor razonable a través de su valorización individual, reconociendo las ganancias y pérdidas que se generan en la cuenta valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados de los rubros "Ingresos de inversiones y otros ingresos financieros" y en "Gastos de inversiones y financieros".

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, se establece que en el caso de los instrumentos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, se actualiza el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se reconocen las ganancias y pérdidas por la variación en el valor razonable.

(ii) Inversiones disponibles para la venta -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la medición posterior de estos instrumentos se realiza a su valor razonable y las ganancias y pérdidas no realizadas originadas por la variación del valor razonable se reconocen en el rubro "Resultados no realizados, neto" del estado Otro resultado integral.

La medición posterior de estos instrumentos se realiza a su valor razonable y las ganancias y pérdidas no realizadas originadas por la variación del valor razonable se reconocen en el rubro "Resultados no realizados, neto" del estado Otro resultado integral.

Los instrumentos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deberán medirse al costo.

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, se establece que en el caso de los instrumentos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, se actualiza el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se reconocen los resultados no realizados por la variación en el valor razonable.

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, cuando el instrumento se vende o se realiza las ganancias o pérdidas previamente reconocidas como parte de estado Otro resultado integral, son transferidas a los resultados del ejercicio.

(iii) Inversiones a vencimiento -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, estas inversiones se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y no se actualizan al valor razonable.

Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, se precisó que los intereses se reconocerán utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización del premio o descuento que exista en su adjudicación.

Las ventas o cesiones de estos instrumentos impiden la utilización de esta categoría a menos que estas sean realizadas por las siguientes circunstancias:

- (a) Ocurran en una fecha muy próxima al vencimiento, es decir, a menos de tres meses del vencimiento, de tal forma que los cambios en las tasas de mercado no tendrían un efecto significativo sobre el valor razonable, o cuando resta el diez por ciento (10%) o menos del principal de la inversión por amortizar de acuerdo al plan de amortización del instrumento de inversión; o cuando
- (b) Respondan a eventos aislados, incontrolables o inesperados, tales como: (i) la existencia de dificultades financieras del emisor, (ii) un deterioro significativo de la solvencia (iii) variaciones importantes en el riesgo crediticio del emisor; cambios en la legislación o regulación; y (iv) otros eventos externos que no pudieron ser previstos al momento de la clasificación inicial.

Excepcionalmente, se podrán efectuar ventas anticipadas de inversiones registradas en esta categoría por razones de calce de activos y pasivos, sobre la base de lo establecido en Resolución SBS N°562-2002 "Reglamento de Constitución de Reservas Matemáticas de los Seguros sobre la Base del Calce entre Activos y Pasivos de las Empresas de Seguros", así como por la circular N°643-2010 "Ventas de las inversiones a vencimiento por razones de calce de activos y pasivos".

h.4) Tratamiento contable de las diferencias de cambio en las inversiones financieras -

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el tratamiento de las diferencias de cambio es como sigue:

- (i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados -

Las variaciones por diferencia en cambio, se registran en el resultado del ejercicio.

- (ii) Inversiones disponibles para la venta -

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del ejercicio y la diferencia de cambio relacionada a las variaciones entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio, siempre que no se trate de instrumentos utilizados para fines de cobertura. En el caso de los instrumentos representativos de patrimonio, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio neto.

- (iii) Inversiones a vencimiento -

Las variaciones por diferencia en cambio afectarán el resultado del ejercicio, siempre que no se trate de operaciones de cobertura.

- h.5) De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las inversiones financieras clasificadas como disponibles para la venta y a vencimiento con un período de redención menor de 12 meses se clasifican como corto plazo dentro del activo corriente.

h.6) Cambios en la categoría de clasificación -

Los instrumentos de inversión pueden ser objeto de reclasificación en el marco de las siguientes disposiciones:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se encuentra prohibido reclasificar un instrumento de inversión desde la categoría de inversiones a valor razonable con cambios en resultados o hacia ella. Sin embargo, en el caso de que un instrumento representativo de capital deje de contar con cotizaciones de mercado y no sea posible obtener una estimación confiable de su valor razonable, éste deberá ser reclasificado a la categoría de inversiones disponibles para la venta.

(ii) Inversiones a vencimiento hacia otras categorías

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las inversiones a vencimiento no pueden ser llevadas a otra categoría, a menos que como resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener una inversión, la clasificación como mantenida hasta el vencimiento dejase de ser adecuada. En el caso se efectúe la reclasificación como inversión disponible para la venta, ésta será medida al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará en el rubro de "Resultados no realizados, neto" del estado Otro resultado integral.

(iii) Inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, si fuera adecuado contabilizar una inversión al costo amortizado, en lugar de a su valor razonable, debido a un cambio en la capacidad financiera de la empresa, o cuando hubiera transcurrido el período en el que las empresas no pueden clasificar como "inversión a vencimiento" de acuerdo a lo descrito en el acápite (i.1), el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en esa fecha se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el estado Otro resultado integral, se registrará de la siguiente forma:

- (a) En el caso de un instrumento de inversión con un vencimiento fijo, la ganancia o pérdida se llevará al resultado del período a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento.
- (b) En el caso de un instrumento de inversión que no tenga un vencimiento fijo, la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el instrumento de inversión sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el estado de resultados.

h.7) Deterioro de inversiones financieras -

Hasta el 31 de diciembre de 2012, los criterios aplicados por la Gerencia para la determinación del deterioro de las inversiones financieras se basaban en criterios de mercado y experiencia de la Compañía, debido a que la SBS no estableció criterios mínimos para efectuar esta evaluación. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, a partir del 1 de enero de 2013, se definieron los criterios cuantitativos y cualitativos para la evaluación de la evidencia objetiva y determinación del deterioro de las inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas a vencimiento, aplicando la "Metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de instrumentos financieros".

Esta metodología establece un "Primer filtro" previo a la evaluación de las circunstancias y/o evidencias objetivas (Segundo filtro).

El primer filtro se debe aplicar para toda la cartera representativa de deuda y de capital, expuesta a deterioro. De acuerdo a lo establecido por la SBS se efectúa de forma trimestral y se considera lo siguiente:

- (i) Disminución significativa del valor razonable: en el caso que el valor razonable a la fecha de cierre disminuya hasta 50 por ciento por debajo de su valor costo.
- (ii) Disminución prolongada en el valor razonable. En el caso de que el valor razonable promedio mensual disminuya de forma consecutiva durante los últimos doce meses, y la caída acumulada del valor razonable en ese período sea por lo menos 20 por ciento.

Dicho análisis se realiza en la moneda original del instrumento, a efectos de separar la variación por el tipo de cambio. Por lo tanto este análisis es independiente del registro contable del deterioro, para el cual sí se deberá considerar la moneda funcional. En caso cumplirse al menos una de las condiciones antes mencionadas (i o ii), se deberá evaluar si estos escenarios se encuentran justificados por las circunstancias aplicables para el segundo filtro.

El segundo filtro consiste en evaluar, las siguientes circunstancias relacionadas con el emisor de la inversión:

1. Deterioro en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Condiciones adversas de la inversión y del emisor.
3. Disminución en la clasificación de riesgo como consecuencia de factores adicionales a los mencionados en los numerales 1 al 9.
4. Interrupción en el pago de intereses o capital debido a dificultades financieras del emisor.
5. Interrupción de transacciones o de un mercado activo debido a dificultades financieras del emisor.
6. Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o económicos vinculados al emisor.
7. Evidencia de que el emisor entrará en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
8. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
9. La empresa no tiene la intención y la capacidad de mantener la inversión con pérdidas hasta el recupero del valor. Para ello, se deberá hacer una proyección del plazo estimado para el recupero del valor y un análisis de las pruebas que demuestren, en base a información histórica y la situación financiera de la compañía, si se tiene la intención y capacidad para mantener la inversión por ese horizonte de tiempo.

Si por lo menos dos de los factores se cumplen, la Compañía debe determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

En caso una empresa desee aplicar una metodología de identificación del deterioro de valor más sofisticada y distinta a la metodología descrita anteriormente, deberá solicitar autorización a la SBS, a través del "Informe de metodología de identificación del deterioro de valor", en el cual deberá detallar como mínimo los criterios cualitativos y cuantitativos para la identificación del deterioro de valor, el sustento de la elección de cada criterio, las fuentes de información para la obtención de dichos criterios, las razones por las que se considera que la metodología propuesta identificará de manera más precisa el deterioro de valor y otros aspectos relevantes.

De acuerdo a las normas vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el reconocimiento y recupero del deterioro se realiza de acuerdo a lo siguiente:

h.7.1) Reconocimiento del deterioro -

(i) Inversiones disponibles para la venta -

La pérdida no realizada acumulada que haya sido reconocida directamente en el estado de resultados y otro resultado integral deberá ser retirada de éste y reconocida en el resultado del ejercicio, aunque dichos instrumentos de inversión no hayan sido realizados o dados de baja.

En el caso de los instrumentos de capital no cotizados en un mercado activo, medidos al costo, la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio. La pérdida por deterioro será igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados a la tasa de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

(ii) Inversiones a vencimiento -

El importe de la pérdida incurrida por deterioro del valor se calculará como la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros que necesitan recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado, descontadas a la tasa de interés efectiva original (TIE de compra) si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período, determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. Dicha pérdida se reconocerá directamente en los resultados del período, reduciendo el valor en libros del instrumento de inversión.

h.7.2) Recupero de deterioro -

La Compañía sigue los siguientes criterios para el reconocimiento del recupero del deterioro:

(i) Instrumento representativo de deuda -

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

(ii) Instrumento de patrimonio -

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio que correspondan a la inversión en instrumentos de patrimonio no se revertirán.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente, donde exista alguna distorsión en el cálculo del deterioro del valor o se observe la necesidad de reconocimiento de un deterioro de valor, la SBS, podrá requerir a la empresa que justifique los cálculos realizados o proceda a constituir provisiones adicionales.

i) Baja de activos financieros -

Al 31 de diciembre de 2012, las normas contables de la SBS, no definirían los criterios para dar de baja a los activos financieros. Con la entrada en vigencia de la Resolución SBS N°7034-2012, a partir del 1 de enero de 2013, se precisan los criterios para la baja de activos financieros, en la cual se establece que ésta condición se cumple, cuando y sólo cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- Se transfiera el activo financiero y cumpla las condiciones para la baja del activo, conforme a lo establecido en el literal siguiente.

Asimismo, se establece que la transferencia un activo financiero se cumple si, y solo si:

- (a) Se ha transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero; o
- (b) Se retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores. Cuando esto ocurra, la entidad tratará la operación como si fuese una transferencia de activos financieros si, y solo si, se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - (i) La entidad no está obligada a pagar ningún importe a los perceptores eventuales, a menos que cobre importes equivalentes del activo original. Los anticipos a corto plazo hechos por la entidad, con el derecho a la recuperación total del importe más el interés acumulado (devengado) a tasas de mercado, no violan esta condición.
 - (ii) La entidad tiene prohibido, según las condiciones del contrato de transferencia, la venta o la pignoración del activo original, salvo como garantía de pago de los flujos de efectivo comprometidos con los perceptores eventuales.

j) Inmueble, mobiliario y equipo -

El costo inicial del inmueble, mobiliario y equipo comprende (i) el precio de compra e impuestos de compra no reembolsables, (ii) cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso, y (iii) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.

El modelo del costo es el único modelo de reconocimiento posterior. En tal sentido, los elementos de inmueble, mobiliario y equipo se reconocen por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los desembolsos incurridos después de que tales activos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a resultados del período en que se incurren tales costos. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de los activos, más allá de su estándar de desempeño original, dichos desembolsos son capitalizados como un costo adicional.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas, los cuales son determinados sobre los requerimientos tributarios en el Perú:

	<u>Años</u>
Edificio	33
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Unidades de transporte	5
Equipo de cómputo	4

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de cierre del ejercicio, y de ser necesario se ajustan prospectivamente.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

k) Intangibles -

Los intangibles están relacionados principalmente con la inversión efectuada en la adquisición de software de cómputo utilizado en las operaciones propias de la Compañía y se registran inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada de 5 años. El período y método de amortización son revisados y ajustados prospectivamente a cada fecha del ejercicio de corresponder.

l) Deterioro de valor de activos no financieros -

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales

m) Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento, está basada en la sustancia del acuerdo a la fecha de éste, dependiendo del uso específico del activo.

Los arrendamientos financieros, los cuales transfieren sustancialmente a la Compañía los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad de un bien arrendado, son capitalizados al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos por arrendamiento son asignados entre los costos financieros y la reducción del pasivo por arrendamiento de tal manera que se alcance una tasa de interés constante durante la vida remanente del pasivo. Los costos financieros son cargados directamente contra los resultados del ejercicio. Los costos capitalizados son depreciados en base a la vida útil estimada del activo respectivo.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantiene contratos de arrendamiento financiero.

n) Contratos de seguro -

A continuación se describen los criterios relacionados con el reconocimiento y medición de contratos de seguro:

(i) Definición de contrato de seguros -

Un contrato de seguros es aquel en el que una de las partes (la aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el contratante), acordando compensar al contratante, asegurado y/o beneficiario si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que lo afecta de forma adversa. Esta definición se aplica estrictamente para fines contables y de presentación de la información financiera. Para tales efectos se define lo siguiente:

- El riesgo de seguro: que corresponde al riesgo, distinto del riesgo financiero, transmitido por el tenedor de un contrato al emisor.
- El riesgo financiero: que corresponde al riesgo de un posible cambio futuro en variables financieras (tasa de interés, precio de instrumento financiero, precio materia prima cotizada, tipo de cambio, índice de precios o intereses, clasificación o índices crediticios) o variables no financieras, que no sea específica de una de las partes del contrato.
- Riesgo significativo: si, y sólo si, un evento asegurado podría hacer pagar a la aseguradora prestaciones adicionales significativas (incluyendo costos de tramitación y peritaje de los siniestros) en cualquier escenario, aun el evento asegurado fuera extremadamente improbable o incluso si el valor presente esperado (esto es, ponderado en función de la probabilidad) de los flujos de efectivo contingentes fuera una pequeña proporción del valor presente esperado de todos los flujos de efectivo contractuales restantes.

La Compañía efectúa el análisis del cumplimiento de la definición del riesgo significativo para determinar que los contratos cumplen con la definición de contrato de seguro, y en su opinión, todos los contratos de seguro que mantienen vigentes a la fecha de los estados financieros, cumplen con los criterios descritos anteriormente, y por consiguiente, las obligaciones de los mismos están determinados y registrados de acuerdo a lo establecido por la SBS.

(ii) Disociación de componentes de depósito -

Una vez definidos que los contratos son de seguros, debe analizarse si corresponde o no disociar el componente de depósito que podrían contener los contratos de seguros de vida, bajo la forma de importes que representan un ahorro de los contratantes.

La disociación del componente de depósito será exigible cuando la empresa no lo registre como un pasivo. En este sentido, el registro de las reservas matemáticas de vida y, en general, de las reservas técnicas, comprenden todas las obligaciones hacia los contratantes de los seguros, incluidos dichos componentes, por lo que no se requiere la separación.

La disociación aplica obligatoriamente a las operaciones de reaseguro financiero en los cuales la restitución del componente de depósito no se refleja en los estados financieros.

(iii) Derivados implícitos -

Los derivados implícitos de un contrato de seguros requieren ser separados. En un contrato de seguros se consideran así, entre otros, al derecho de rescate en los seguros de vida, si el valor varía en función a cambios de variables financieras u otras variables que no sean parte del contrato de seguro.

En este sentido, si el pago asociado al derivado implícito depende de la ocurrencia del evento asegurado (supervivencia o fallecimiento), como ocurre en los seguros de vida, el derivado implícito no requiere de ser separado. Tampoco requieren ser separados los derechos de rescate sobre una cantidad fija o una cantidad fija más un rendimiento financiero relacionado con condiciones de mercado.

En caso de derechos de rescate referenciados a índices o precios de ciertos activos o a tipos de índices superiores a los de mercado, si requiere de ser separado, aplicándose en este caso la NIC 39, en lo que se refiere a derivados financieros, se registrará a valor razonable. A la fecha de los estados financieros la Compañía no mantiene este tipo de contratos.

(iv) Componentes de participación discrecional -

Corresponden a las garantías adicionales, como por ejemplo rendimientos técnicos financiero otorgadas al contratante, pero que corresponde al asegurador decidir su importe o fecha de su otorgamiento. Cuando los referidos componentes sean reconocidos a través del cálculo de las reservas técnicas, no requieren valorarse en forma separada.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantiene contratos que incorporen componentes de participación patrimonial.

(v) Reserva para riesgos catastróficos y siniestralidad incierta -

Es la reserva técnica constituida como pasivo por las empresas para hacer frente a los riesgos catastróficos cubiertos bajo los ramos de incendio y líneas aliadas, lucro cesante y ramos de ingeniería. Se establece que esta reserva corresponde a una de las reservas técnicas que deben mantener constituida las empresas de seguros.

(vi) Prueba de adecuación de pasivos -

Con carácter general, se considera que las empresas de seguros que constituyan sus reservas técnicas conforme a las disposiciones de la SBS cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el test de suficiencia de pasivos. Las reservas técnicas dispuestas por la SBS se describen en los acápite (o) y (p).

(vii) Transacciones de reaseguro -

Los contratos de seguros denominados "fronting", en los cuales una aseguradora asume un riesgo, y a su vez, transfiere su cobertura íntegra o gran parte de ella a otros aseguradores o reaseguradores, seguirán registrándose como contrato de seguro.

No se permite las compensaciones entre cuentas por cobrar y por pagar por contratos de reaseguros, salvo que se permita por disposición de la SBS.

La reserva de siniestros de primas cedidas y de reservas técnicas son reconocidas como activos por operaciones de reaseguro y no se reducen de los pasivos correspondientes.

(viii) Gastos de adquisición de contratos de seguro -

Se permite continuar el diferimiento de los gastos de adquisición de pólizas de los seguros de vida para aquellas entidades que aplicaban ese tratamiento contable a la fecha de adopción de la norma. El método de amortización deberá ser aplicado en forma consistente de año en año.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no mantiene gastos de adquisición diferidos.

(ix) Ingresos por primas de seguros directos -

Las primas correspondientes a las coberturas de seguros otorgadas en el ejercicio se reconocen como ingresos de operaciones ordinarias del respectivo ejercicio, registrándose paralelamente el gasto por el ajuste de la reserva técnica de primas correspondiente.

El registro contable del ingreso de primas debe comprender el íntegro de la prima correspondiente al periodo contratado según la póliza y coincidir con el inicio de la cobertura, según la normativa vigente. Para efectos del registro del ingreso, no debe considerarse la modalidad de pago de la prima.

Las anulaciones y devoluciones de primas, comisiones y siniestros deben afectar a los resultados del ejercicio.

o) Reservas técnicas por siniestros -

La Compañía registra la reserva por los siniestros ocurridos en base a estimaciones por los reclamos de siniestros, aun cuando no se haya efectuado el ajuste definitivo. Cualquier diferencia entre el monto estimado del reclamo y los desembolsos reales posteriores, es registrada en los resultados del año en que se realiza el ajuste definitivo.

La reserva técnica para siniestros incluye también la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (SONR o IBNR por sus siglas en inglés) la cual tiene como finalidad hacer frente al costo de los siniestros ocurridos a la fecha del estado de situación financiera, pero que aún no han sido reportados a la Compañía. El cálculo de esta estimación se realiza aplicando ciertos porcentajes establecidos por la SBS en base al monto de los siniestros retenidos registrados en los últimos doce meses a la fecha de cálculo de la estimación (para los seguros de vigencia anual o mayor) o sobre el monto promedio mensual de los siniestros retenidos registrados en los últimos seis meses a la fecha de cálculo de la misma (para seguros de vigencia menor un año).

El monto de estas reservas se registra con cargo en la cuenta "Siniestros de primas de seguros y reaseguros aceptados" del estado de resultados.

Por otro lado, a partir del 1° de enero de 2014, entrará en vigencia la Resolución SBS N°4095-2013 "Reglamento de Reserva de Siniestros" (emitida en julio de 2013), con lo cual quedarán derogadas la Resolución SBS N°1048-1999 "Reglamento de Siniestros Ocurridos y No Reportados.

Dicha resolución, tiene por objeto actualizar la metodología de cálculo de las reservas técnicas de siniestros de tal manera que se reflejen adecuadamente los compromisos asumidos con los asegurados. A continuación se describen las principales disposiciones:

Se define la reserva de gastos de liquidación de siniestros, la cual corresponde al importe suficiente para afrontar los gastos necesarios para la total liquidación y pago de los siniestros, considerándose tanto los gastos directos atribuibles o asignables a un siniestro particular; así como los gastos indirectos. Para determinar los gastos de liquidación directos asignados a los siniestros se deberá incluir una metodología específica; para el cálculo de los gastos indirectos se deberá aplicar un método propio, en ambos casos dichos métodos deberán ser aprobados por el Directorio y deberán presentarse de manera previa a su utilización a la SBS.

- Se norma los criterios generales para utilizar un método estadístico (denominado como método de triángulos o método de cadencia) el cual corresponde a la metodología utilizada para la estimación de la reserva de siniestros basada en el análisis de la distribución bidimensional de la siniestralidad a lo largo del tiempo.
- Los métodos estadísticos se podrán utilizar para el cálculo de los siniestros ocurridos y no reportados y la reserva de gastos de liquidación directos o asignados a los siniestros.
- Cada método estadístico que utilice la empresa deberá contar con la autorización de la SBS. Las empresas que pretendan utilizar un nuevo método o realizar modificaciones o sustituciones a un método previamente autorizado, deberán presentar a la SBS una nueva metodología antes de su utilización, demostrando que refleja de mejor manera su experiencia. En este caso, se deberá incluir un análisis comparativo entre los resultados obtenidos conforme a la nueva metodología y la anterior. Esta nueva metodología quedará registrada mediante oficio que al efecto emita la SBS y solo podrá ser aplicada a partir de su recepción.
- La ganancia o pérdida resultante de la primera aplicación de la nueva metodología de constitución de las reservas a las que se refiere el Reglamento, se deberá registrar en las cuentas de resultados acumulados.

Cabe indicar que la Compañía ha presentado a la SBS las metodologías definidas en dicha resolución, y la Gerencia es de la opinión que serán aprobadas por el ente regulador sin modificaciones relevantes, para iniciar su aplicación a partir de del 1 de enero de 2014. El efecto de gasto resultante de la primera aplicación es de aproximadamente S/ 9,928,000 y según lo solicitado a la SBS se ingresará contra las cuentas de resultados acumulados en un plazo de tres años. Cabe indicar que la Compañía prevé soportar el impacto sin problemas.

p) Reservas técnicas por primas -

(i) Reserva técnica para riesgo en curso y reserva matemática -

La reserva técnica para riesgos en curso es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N°1142-1999 y sus precisiones y/o modificatorias establecidas mediante Resolución SBS N°779-2000, según la cual la reserva de primas no devengadas es calculada por cada póliza o por certificados de cobertura, aplicando sobre la base de cálculo la porción no corrida del riesgo total en número de días.

En el caso que la reserva de primas no devengadas resulte insuficiente para cubrir todos los riesgos futuros que correspondan al período de cobertura no extinguido a su fecha de cálculo, se constituye una reserva por insuficiencia de primas, siendo aplicables las disposiciones que emita la SBS.

La reserva matemática se constituye sobre los seguros de vida individual mediante cálculos actuariales de acuerdo a las normas dictadas por la SBS.

(ii) Reserva técnica para riesgos catastróficos y de siniestralidad incierta –

De acuerdo con la Resolución SBS N°1305-2005 de fecha 19 de agosto de 2005 (modificada por la Resolución N°11156-2008 de fecha 14 de noviembre de 2008 y Resolución N°11453-2010 de fecha 23 de setiembre de 2010), se registra una reserva para riesgos catastróficos y siniestralidad incierta cuyo propósito es hacer frente a los riesgos catastróficos cubiertos bajo los ramos de incendio y líneas aliadas, lucro cesante y ramos de ingeniería.

La reserva de riesgos catastróficos y de siniestralidad incierta, se constituye por un monto equivalente al deducible, más el importe no cubierto por el contrato de reaseguro de exceso de pérdida catastrófico; siendo éste último determinado por la diferencia entre la pérdida máxima

probable, determinada de acuerdo con los parámetros establecidos por la SBS a la fecha del estado de situación financiera, y la capacidad del contrato de reaseguro de exceso de pérdida catastrófico.

q) Ganancias diferidas -

Las ganancias diferidas corresponden a contratos de seguros cuya vigencia es mayor a 1 año, cuyas primas corresponden a periodos anuales que no han iniciado a la fecha del estado de situación financiera y cuyos riesgos aún no han terminado y se presentan netos de la prima cedida a reaseguradores y coaseguradores. También se incluye la porción de los ingresos por intereses no devengados del fraccionamiento de los contratos de seguros a la fecha del estado de la situación financiera. Los ingresos por primas de seguros no realizados son reconocidos en función a la vigencia de la cobertura del seguro de acuerdo con lo normado por la Resolución SBS N°924-98, y los intereses cuando estos devengan.

r) Reconocimiento de ingresos y egresos -

El reconocimiento de los ingresos y egresos, distintos a los contratos de seguro, ver acápite n (ix), anterior se registran de la siguiente manera:

- Los ingresos y egresos por reaseguros y comisiones, y los demás ingresos y egresos relacionados con la emisión de pólizas de seguros, son reconocidos en la misma oportunidad que los ingresos por primas.
- Los ingresos por intereses de inversiones son registrados en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las inversiones que las generan y las tasas de interés establecidas al momento de su adquisición. Los intereses de instrumentos representativos de deuda son calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, el cual incluye los intereses por la aplicación de la tasa de interés nominal (tasa del cupón) como la amortización de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento del instrumento (sobrepeso o bajo precio).
- La Compañía, para determinar el costo de venta de sus inversiones, sigue el método de Primeras entradas, Primeras salidas (PEPS) para los instrumentos financieros de deuda. La utilidad o pérdida en venta de inversiones se reconoce en los resultados del ejercicio en que éstas se realizan.
- Los gastos por intereses son registrados en los resultados del período en que se devengan.

s) Impuesto a la renta -

(i) Impuesto a la renta corriente -

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado o pagado a la autoridad tributaria. El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la información financiera individual de la Compañía y sobre la base de las normas tributarias vigentes.

(ii) Impuesto a la renta diferido -

Es registrado usando el método del pasivo en base a las diferencias temporales entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus importes en libros para propósitos financieros a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán.

Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido a ser utilizado. Los activos diferidos no reconocidos son reevaluados en cada fecha del estado de situación financiera y son reconocidos en la medida que sea probable que la utilidad imponible futura permita recuperar el activo diferido. El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe un derecho legal de compensar los impuestos corrientes contra los pasivos corrientes y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma Autoridad Tributaria.

t) Provisiones y contingencias -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado, es probable que se produzca un desembolso de efectivo para liquidar la obligación, y es posible efectuar de manera confiable un estimado del monto de la obligación. El gasto relacionado con una provisión es presentado en el estado de resultados, neto de cualquier reembolso. Si el efecto del tiempo en el valor del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa de interés que refleja los riesgos específicos del pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

u) Utilidad por acción -

La utilidad básica y diluida por acción se calcula dividiendo la utilidad por acción común entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha de estado de situación financiera. Las acciones que se emiten por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas en los años presentados.

v) Información de segmentos -

Un segmento de negocio es un grupo de activos dedicados a proveer productos o servicios que están sujetos a riesgos y beneficios que son diferentes a los de otros segmentos de negocio. La Compañía, de acuerdo a los requerimientos de la SBS presenta información sobre la base de riesgos técnicos.

w) Estados financieros comparativos -

Se ha efectuado las siguientes reclasificaciones en los estados financieros del año 2012, para fines comparativos con el periodo corriente:

- (i) Se transfirió del rubro "Reservas técnicas para siniestros" al rubro "Activo por reservas técnicas de siniestros a cargo de reaseguradores" un importe de S/.6,751,000.
- (ii) Se transfirió del rubro "Reservas técnicas por primas" al rubro "Ajuste de Reservas técnicas de primas a cargo de reaseguradores" un importe de S/.17,433,000.
- (iii) Se transfirió del rubro no corriente de "Otros activos" al rubro corriente de "Impuestos y gastos pagados o contratados por adelantado" S/.2,672,000 correspondiente a Crédito fiscal del Impuesto general a las ventas.
- (iv) Se transfirió del rubro "Otros activos" al rubro "Tributos, participaciones y cuentas por pagar diversas" un importe de S/.902,000 correspondiente a la aplicación del impuesto a la renta.
- (v) Se presenta, a nivel de estados financieros, en el rubro de "Impuestos y gastos contratados por adelantado" y Cuentas por pagar a reaseguradores coaseguradores el importe de S/.2,162,000 correspondiente al saldo por devengar en el año 2013 de los contratos de exceso de pérdida y catastróficos celebrados con el reasegurador que no han sido incluidos en los registros contables.

x) Nuevos pronunciamientos contables -

(x.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2013 -

El CNC a través de la Resolución N°052-2013-EF/30 emitida el 24 de enero de 2013 oficializó las modificaciones de la NIIF 10 y 12 y de la NIC 27; asimismo mediante Resolución N°053-2013-EF/30 emitida el 11 de setiembre de 2013, oficializó la CINIIF 21 y la versión 2013 de las NIC, NIIF y CINIIF vigentes. La aplicación de las versiones es a partir del día siguiente de la emisión de la resolución o posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Asimismo, el 14 de marzo de 2012, mediante Resolución N°050-2012-EF/30, el CNC acordó mantener la aplicación en el país del método de participación patrimonial para registrar en los estados financieros separados las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

(x.2) Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas pero no vigentes al 31 de diciembre de 2013 -

- NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación (modificada)", efectiva para los periodos que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2014
- NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (modificada)", efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2014.
- NIIF 9 "Instrumentos financieros: Clasificación y Medición", esta norma no tiene una fecha efectiva de entrada en vigencia.
- CINIIF 21 "Gravámenes", efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero 2014.
- Mejoras a la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 2 "Pagos basados en acciones", NIIF 3 "Combinaciones de empresas", NIIF 8 "Segmentos de operación", NIIF 13 "Medición del valor razonable", NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", NIC 24 "Información a revelar sobre partes relacionadas", NIC 38 "Activos intangibles" y NIC 40 "Propiedades de inversión", efectivas para los periodos que comiencen en o a partir del 1 de julio de 2014.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

(a) Marco gerencial -

La Compañía contrata y administra operaciones de seguros y reaseguros de riesgos generales y vida. Asimismo realiza inversiones financieras invirtiendo los fondos obtenidos en activos de alta calidad a fin de generar rentabilidad y asegurar el adecuado calce de flujos y de moneda con las obligaciones de seguro.

En este sentido, el riesgo es inherente a las actividades de la Compañía pero es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y cada persona dentro de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Compañía está expuesta a riesgo de seguro, riesgo de operación, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, dividiéndose este último en riesgo de negociación y de no negociación.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

(b) Estructura de manejo de riesgos -

El Directorio de la Compañía es finalmente responsable de identificar y controlar los riesgos; no obstante, existen diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

(i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos y es responsable de la aprobación de las políticas y estrategias empleadas actualmente. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para cada una de las áreas específicas.

(ii) Gerencia -

La gerencia general tiene la responsabilidad de implementar la Gestión de Riesgos conforme a las disposiciones del Directorio, pudiendo constituir comités para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Asimismo, los gerentes de las unidades organizativas de negocios o de apoyo, en su ámbito de acción, tienen la responsabilidad de administrar los riesgos relacionados al logro de los objetivos de sus unidades.

(iii) Comité de Riesgo -

El Directorio de ACE Seguros, ha constituido el Comité de Riesgos, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución SBS No 037-2008 de fecha 10 de enero del 2008.

(iv) Unidad de Riesgos -

La Unidad de Riesgos participa en el diseño y permanente adecuación de los manuales de gestión de riesgos y demás normas internas que tengan por objeto definir las responsabilidades de las unidades de negocios y sus funcionarios en el control de riesgos de la empresa.

La Unidad de Riesgos es la encargada de apoyar y asistir a las demás unidades de la empresa para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de responsabilidad, y para ello debe ser independiente de las unidades de negocios.

(v) Auditoría interna

Los procesos de manejo de riesgos en toda la Compañía son monitoreados por Auditoría interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. Asimismo, Auditoría Interna discute los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones a la Gerencia y al Directorio.

3.1 Riesgo de seguros -

El principal riesgo que enfrenta la Compañía en virtud de los contratos de seguro es que el costo real de los siniestros y los pagos o la oportunidad de los mismos, difieran de las expectativas. Esto es influenciado por la frecuencia de reclamos, la severidad de los siniestros, los beneficios reales pagados y el posterior desarrollo de siniestros a largo plazo.

Por lo tanto, el objetivo de la Compañía es garantizar que se dispongan de reservas suficientes para cubrir estos pasivos.

La exposición al riesgo está mitigada por la diversificación a través de una gran cartera de contratos de seguros. Los riesgos también son mitigados por una cuidadosa selección e implementación de lineamientos estratégicos de suscripción, así como la utilización de acuerdos de reaseguro. Las políticas de contratación de Reaseguros de la compañía están basadas en el conocimiento del reasegurador desde un punto de vista técnico y de solvencia financiera.

Contratos de seguros - no vida (seguros generales y de salud)

La Compañía emite principalmente los siguientes tipos de contratos de seguros no vida: incendio, transporte, riesgo contratistas, responsabilidad civil, cauciones y de salud. El periodo de cobertura incluido en las pólizas de seguros no vida, usualmente tiene una vigencia de doce meses.

La exposición de los riesgos, como se mencionó anteriormente, está mitigada por la diversificación de un gran portafolio de contratos de seguro. La sensibilidad al riesgo es mejorada por una selección cuidadosa y una implementación de estrategias de colocación de los contratos de seguro, las cuales están diseñadas para asegurar que los riesgos estén distribuidos en términos de tipo de riesgos y nivel de beneficios asegurados. Esto se consigue mayormente a través de la diversificación en los diferentes sectores de la actividad económica y la ubicación geográfica. Además, la revisión rigurosa de los siniestros para la evaluación de siniestros nuevos y en proceso de liquidación, que incluye la revisión detallada de los mismos a través de procedimientos e investigaciones sobre posibles siniestros fraudulentos, corresponden a políticas y procedimientos llevados a cabo por la Compañía con la finalidad de reducir la exposición de los riesgos a la Compañía. Los contratos de seguro también le darán derecho a la Compañía de requerir a terceros para el pago de una parte o de todos los gastos. Asimismo, la Compañía maneja activamente los siniestros así como su pronto seguimiento, con la finalidad de reducir su exposición de acontecimientos futuros impredecibles que puedan impactarlo en forma negativa.

La Compañía también ha limitado su exposición definiendo montos máximos de siniestros en ciertos contratos y con el uso de acuerdos con reaseguradoras a fin de limitar la exposición a eventos catastróficos.

Contratos de seguro de vida

Los principales riesgos a los cuales la Compañía está expuesta, con respecto a estos contratos, son: mortalidad, morbilidad, todos los cuales, no varían significativamente en relación a la locación del riesgo asegurado por la Compañía, el tipo de riesgo o la industria.

La estrategia de la Compañía es garantizar que los riesgos estén bien diversificados en términos de tipo de riesgo y nivel de beneficios de los asegurados. Esto se logra mediante la diversificación de los riesgos asegurables, el uso de técnicas de monitoreo con el objeto de garantizar que se considere en los precios las actuales condiciones de salud y la historia médica familiar, el examen periódico de las experiencias y demandas reales de los productos, así como un seguimiento detallado de los reclamos y procedimientos de fijación de precios. Los límites de los compromisos se han establecido para hacer cumplir los criterios de selección de riesgos adecuados. Por ejemplo, la Compañía tiene el derecho de no renovar las pólizas, puede imponer deducibles y tiene el derecho de rechazar el pago de reclamaciones fraudulentas.

Para los contratos de seguro donde la muerte o la discapacidad es el riesgo asegurable, los factores significativos que podrían aumentar la frecuencia de los reclamos son las epidemias, los cambios de estilo de vida generalizada y los desastres naturales, lo que provocarían más siniestros de lo esperado.

A continuación se detalla la sensibilidad al riesgo de los contratos de seguros:

Sensibilidad de los supuestos para la medición de los pasivos de seguros

Contratos de Seguros Generales	Al 31 de diciembre de 2013				
	Variables	Cambios en variables %	Impacto en	Impacto en	Impacto en
			pasivos brutos S/.000	pasivos netos S/.000	resultados antes de impuestos S/.000
Costo promedio de reclamos	5%	739	214	214	150
Número promedio de reclamos	2%	443	129	129	90

A continuación se detalla la concentración de riesgos de seguros por área geográfica

Concentración de riesgos de seguros por área geográfica

Ubicación geográfica	Al 31 de diciembre de 2013		
	Pasivos brutos S/.000	Reaseguro de pasivos S/.000	Pasivos netos S/.000
	Nacional	85,020	42,599
Extranjero	436	365	71
Total	<u>85,456</u>	<u>42,964</u>	<u>42,492</u>

3.2 Riesgo financiero -

(a) Riesgo de Crédito

Se define riesgo de crédito a la probabilidad que suceda un evento en el que una tercera parte de una transacción pueda incumplir sus compromisos. De acuerdo con la naturaleza de sus actividades, la Compañía monitorea este tipo de riesgos en:

1. Activos de inversiones: El riesgo de crédito se encuentra en las contrapartes con los que la Compañía mantiene instrumentos disponibles para la venta y depósitos. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía cuenta con instrumentos de renta fija y depósitos a corto plazo. Para el control y monitoreo del riesgo de crédito que afectan al portafolio de inversiones, se han establecido las políticas y procedimientos que se describen a continuación:
 - a) Analizar, evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a Riesgo de Crédito registradas dentro y fuera de balance, utilizando para tal efecto mecanismos que permitan anticipar signos de aumento de riesgo en las exposiciones, como seguimiento de indicadores financieros de contrapartes, así como de la evolución de las clasificaciones de riesgos.
 - b) Monitorear el riesgo de crédito, basándose tanto en el cumplimiento de los límites internos, como en aquellos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
 - c) Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo un escenario adverso.

Por lo que hace al riesgo específico, en el caso de que se realicen operaciones con instrumentos financieros:

- a) Diseñar procedimientos de control del Riesgo de Crédito o crediticio de operaciones de inversión acordes con la naturaleza de dichas operaciones, con su valor en el tiempo y con la calidad crediticia de la contraparte.
 - b) Calcular la Probabilidad de Incumplimiento de la contraparte.
 - c) Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación.
 - d) Utilizar una fuente permanente y confiable para la obtención de información histórica de los factores de riesgo necesaria para el cálculo del Riesgo.
 - e) Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios, incluyendo escenarios adversos.
2. Activos de reaseguros: El riesgo de crédito en los reaseguros, está definido como la posibilidad de que un reasegurador no pueda responder eficientemente ante un requerimiento de pago de siniestros.

A efectos de mitigar este riesgo se ha adoptado políticas sanas de contratación de Reaseguradores, basadas en la evaluación de la calificación de riesgo del reasegurador y de la experiencia mostrada en el mercado internacional, como sigue:

- a) Para la contratación de reaseguros, la compañía tiene como política realizar contratos con empresas de reaseguros que cumplan con los requisitos establecidos en las normas emitidas por la SBS.
 - Ser empresas de seguros y de reaseguros establecidas en el país.
 - Ser empresas de reaseguros hábiles en el registro de reaseguradores a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
 - Ser empresas de reaseguros no establecidas en el país que cuenten con clasificación de riesgo vigente de no vulnerables, otorgada por una empresa clasificadora de riesgo internacional. La antigüedad de la Clasificación de Riesgo Vigente no podrá ser mayor de (18) meses a la fecha en que se efectúe el reporte de información a la Superintendencia. La Clasificación de Riesgo de no Vulnerabilidad se establecerá de acuerdo al siguiente cuadro (deberá tomarse en cuenta la clasificación de riesgo más reciente y de existir dos o más clasificadoras la que otorgue el más alto riesgo):

<u>Empresa Clasificadora de Riesgo</u>	<u>Clasificación Mínima</u>
Standard & Poors	BBB-
Moody's	Baa3
Fitch Ratings	BBB-
A. M. Best	B+

- b) Dentro del marco establecido en el párrafo anterior, la Compañía tiene como Reaseguradores principalmente a:
- Ace Tempest Reinsurance Ltd.
 - Ace Property & Casualty Insurance
 - Scotia Insurance Barbado Ltd.
- c) En el caso que existiera alguna excepción a lo establecido en a) y b) deberá ser aprobado por la Gerencia General y ser respaldado al 100% con activos elegibles, de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente.

Responsabilidades y seguimiento:

El área de Contabilidad, realizará procedimientos de conciliación de cuentas corrientes con Reaseguradores, en la que se verificará la coincidencia de los saldos según nuestros registros y del reasegurador, así como se asegurará la no existencia de saldos pendientes que excedan los plazos pactados en los contratos de reaseguros.

3. Préstamos y otras cuentas por cobrar: El riesgo de crédito se encuentra en la exposición crediticia que se mantienen con los clientes de la compañía.

En el caso de las primas por cobrar, los asegurados (que aún mantienen carga crediticia por las pólizas con la Compañía) que incumplan con sus obligaciones se quedan sin cobertura, por lo que estas primas por cobrar quedan sin exposición crediticia.

(i) Exposición de los activos por rating crediticio -

<u>Clasificación Internacional del riesgo</u>	<u>De AA+ a AAA</u> S/.000	<u>De A+ a AA-</u> S/.000	<u>De A+ a A</u> S/.000	<u>< BBB</u> S/.000	<u>Sin clasificación</u> S/.000	<u>Total</u> S/.000	
Caja y Bancos	-	-	-	-	-	-	
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Seguros (neto)	-	-	-	-	-	-	
Cuentas corrientes deudoras con reaseguradores y coaseguradores	-	24	1,220	-	8,746	9,990	
Cuentas por cobrar diversas (neto)	-	-	-	-	-	-	
Inversiones en Valores Disponible para la Venta	-	-	-	-	-	-	
	<u>24</u>	<u>1,220</u>	<u>-</u>	<u>8,746</u>	<u>-</u>	<u>9,990</u>	
<u>Calificación Nacional del riesgo</u>	<u>AAA</u> S/.000	<u>De AA+ a AA-</u> S/.000	<u>De A+ a A</u> S/.000	<u>De CP-1+ a CP-1-</u> S/.000	<u>< BBB</u> S/.000	<u>Sin clasificación</u> S/.000	<u>Total</u> S/.000
Caja y bancos	-	-	18,179	-	18	-	18,197
Inversiones Financieras Disponibles para la Venta	7,637	-	236	3,536	-	-	11,409
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	-	-	-	-	20,256	-	20,256
Cuentas corrientes deudoras con reaseguradores y coaseguradores	-	-	2,405	-	-	2,405	2,907
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	2,907	2,907
Inversiones disponibles para la venta	<u>32,873</u>	<u>22,777</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>55,650</u>
	<u>40,510</u>	<u>23,013</u>	<u>20,584</u>	<u>3,536</u>	<u>18</u>	<u>23,163</u>	<u>110,824</u>

(ii) Exposición de los activos por país -

La Compañía presenta la siguiente composición al 31 de diciembre de 2013:

Por instrumentos Financieros Por país	Préstamos y cuenta por cobrar y otros S/.000	Inversiones disponibles para la venta S/.000	Total S/.000
Peru	52,236	67,059	119,295
Alemania	24	-	24
Barbados	872	-	872
Bolivia	143	-	143
Canada	3	-	3
Ecuador	9	-	9
USA	336	-	336
España	16	-	16
Reino Unido	8	-	8
Uruguay	97	-	97
Brasil	6	-	6
Chile	5	-	5
Total activos	53,755	67,059	120,814

(iii) Clasificación de la cuenta por cobrar por riesgo técnico:

Contratos de seguro	Cuentas por cobrar por operaciones de Seguros		Cuentas por cobrar a reaseguradores y Coaseguradores	
		%		%
VIDA	5,881	29	3,375	27
GENERALES	12,038	59	7,782	63
RIESGOS HUMANOS	2,337	12	1,238	10
Total	20,256	100	12,395	100

(iv) Antigüedad de los activos financieros:

Antigüedad	Vencidos pero no deteriorados				Total	Deterioro en resultados
	Vigentes	Menor a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses		
Caja y bancos	18,197	-	-	-	18,197	-
Inversiones Financieras Disponibles para la Venta	11,409	-	-	-	11,409	-
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros	8,641	11,519	96	-	20,256	-
Cuentas corrientes deudoras con reaseguradores y coaseguradores	12,395	-	-	-	12,395	58
Otras cuentas por cobrar	2,907	-	-	-	2,907	-
Inversiones disponibles para la venta	55,650	-	-	-	55,650	-
Total	109,199	11,519	96	-	120,814	58

(b) Riesgo de liquidez -

La Compañía está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponibles, principalmente para cubrir reclamos resultantes de contratos de seguro a corto plazo. El riesgo de Liquidez surge de la imposibilidad total o parcial de negociar activos financieros a precios de mercado. Este tipo de riesgo tiene mayor impacto en mercados de elevada volatilidad, situación que es monitoreada a través del seguimiento de la fluctuación de precios en el mercado de los instrumentos que forman parte del portafolio de inversiones. Asimismo, la compañía reconoce el riesgo de Balance o "brecha", referido a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de la necesidad de cumplir compromisos a corto plazo (pasivos), sin contar con los recursos correspondientes (activos), debido a

vencimientos diferentes entre ambos ("descalce"). Para ello la compañía ha adoptado como políticas invertir en activos disponibles para la venta, manteniendo una maduración promedio del portafolio, acorde con la temporalidad de sus pasivos, así como de mantener el calce de sus activos y pasivos tanto en moneda como en tiempo.

Pasivos financieros	Importe						
	En libros	de 0 a 3 meses	De 3 a 6 meses	de 6 meses a 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Total
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Cuentas corrientes acreedoras con reaseguradores y coaseguradores	20,628	18,525	545	1,379	168	11	20,628
Cuentas por pagar diversas	6,342	1,753	-	-	2	-	1,753
Cuenta por pagar asegurados, intermediarios y auxiliares	8,145	7,980	120	43	-	-	8,145
Sub Total	35,115	28,258	665	1,422	170	11	30,526

(c) Riesgo de Mercado -

Se define como Riesgo de Mercado a la pérdida potencial a la que estaría expuesto el valor de los activos de la Compañía como consecuencia de la fluctuación futura de precios de la economía, tales como: Tipo de cambio, Tasa de interés, Riesgo en el precio.

Para el control y monitoreo del riesgo de mercado, la compañía ha establecido las siguientes políticas:

- Analizar, evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a Riesgo de Mercado, utilizando para tal efecto un modelo de Valor en Riesgo (VaR), que tenga la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, basándose en los movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y en un período específico.
- Mantener la consistencia entre el modelo de valuación de los instrumentos de inversión utilizados por la Unidad de Riesgos y lo establecido por las normas aplicables que emite la SBS.
- Comparar las exposiciones de Riesgo de Mercado estimadas con los resultados efectivamente observados (Back Testing). En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se realizan las correcciones necesarias en el modelo VaR.
- Utilizar una fuente permanente y confiable para la obtención de información histórica de los factores de riesgo necesaria para el cálculo del Riesgo de Mercado.
- Calcular las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios.

En los siguientes párrafos se detallará la medición de los tres tipos de riesgo (de tipo de cambio, de tipos de interés y de precio) de manera individual para el Balance de la compañía según corresponda.

(i) Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo se produce cuando existe un descalce entre las monedas en las que está expresado los activos y los pasivos. El calce que realiza la compañía permite gestionar y minimizar considerablemente este riesgo.

En los siguientes cuadros, se presenta las exposiciones que tuvo la compañía al 31 de diciembre de 2013 en las diversas monedas (soles y dólares).

Al 31 de diciembre de 2013 el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/2.794 por US\$1 para la compra y S/2.796 por US\$1 para la venta.

Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/2.795 por US\$1.

A continuación se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Compañía en miles de dólares estadounidenses:

	<u>2013</u> US\$000	<u>2012</u> US\$000
Activos		
Caja y bancos	3,603	1,568
Inversiones en disponibles para la venta	4,700	6,139
Otros activos	<u>16,153</u>	<u>11,572</u>
	<u>24,456</u>	<u>19,279</u>
Pasivos	534	1,509
Tributos y cuentas por pagar	4,858	1,071
Cuentas corrientes reaseguradores acreedores	4,922	3,928
Reservas técnicas para siniestros y catastróficas	8,387	6,160
Reservas técnicas por primas	<u>1,784</u>	<u>798</u>
Otros pasivos	<u>20,485</u>	<u>13,466</u>
Posición activa neta	<u>3,971</u>	<u>5,813</u>
Tipo de cambio		2.795

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía no ha realizado operaciones con productos derivados para la cobertura de su riesgo cambiario. Durante el año 2013, la Compañía registró una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente a S/. 1,019 mil (S/. 575 mil en el 2012 pérdida neta), y se presentan en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la moneda a la que la Compañía tiene exposición al 31 de diciembre de 2013, en sus activos y pasivos monetarios.

El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra el Nuevo Sol, en el cual se simula un movimiento de +/- 5 y +/- 10 por ciento en los tipos de cambio manteniendo todas las demás variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

<u>Análisis de sensibilidad</u>	<u>Cambio en tasas de cambio</u> %	<u>31 de diciembre de 2013</u> S/.000
Devaluación -		
Nuevos Soles	5	313
Nuevos Soles	10	626
Revaluación -		
Nuevos Soles	5	(313)
Nuevos Soles	10	(626)

(ii) Riesgo de tasas de interés

Este riesgo se refiere a las posibles fluctuaciones de la posición financiera de la Compañía ocasionada por cambios en las tasas de interés de mercado. Una compañía de seguros está expuesta a este riesgo siempre y cuando exista un descalce entre el plazo promedio de los activos y pasivos, según la moneda correspondiente.

Específicamente, se asumió un movimiento positivo y negativo de 100 puntos básicos en las tasas de interés de referencia de soles y dólares. Este supuesto genera cambios en la tasa de descuento que impacta finalmente en el valor de los instrumentos de renta fija y en el valor de las reservas.

Al 31 de diciembre de 2013

Saldo del balance	Hasta 1 mes	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	Más de 1 año	No devengan intereses (No sensibles)	Total
18,197	18,205	-	-	-	-	-	18,205
11,409	990	2,000	750	7,797	-	-	1,537
20,256	-	-	-	-	-	20,256	20,256
12,395	-	-	-	-	-	12,395	12,395
42,964	-	-	-	-	-	42,964	42,964
3,207	-	-	-	-	-	3,207	3,207
6,305	-	-	-	-	-	6,305	6,305
55,650	645	193	715	16,500	37,715	-	55,768
5,425	-	-	-	-	-	5,425	5,425
282	-	-	-	-	-	282	282
176,090	19,840	2,193	1,465	24,297	37,715	-	176,344
6,342	-	-	-	-	-	6,342	6,342
8,145	-	-	-	-	-	8,145	8,145
20,628	-	-	-	-	-	20,628	20,628
24,031	-	-	-	-	-	24,031	24,031
61,425	-	-	-	-	-	61,425	61,425
2,614	-	-	-	-	-	2,614	2,614
53,152	-	-	-	-	-	53,152	53,152
(247)	-	-	-	-	-	-	-
176,090	-	-	-	-	-	-	176,333
19,840	2,193	1,465	24,297	37,715	-	-	-
19,840	22,033	23,498	47,796	-	-	-	-
Brecha marginal							
Brecha acumulada							

Análisis de sensibilidad a los cambios en las tasas de interés -

La siguiente tabla muestra la sensibilidad frente a un posible cambio en las tasas de interés, manteniendo todas las otras variables constantes, en los estados de resultados y de cambios en el patrimonio neto, antes de impuesto a la renta e intereses no controlados.

La sensibilidad en el estado de resultados es el efecto de los cambios estimados en las tasas de interés en los ingresos financieros netos para un año, antes del impuesto a la renta e intereses no controlados en base a los activos financieros no negociables a tasa variable y a los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012; La sensibilidad en el patrimonio se calcula revaluando los activos financieros disponibles para la venta a tasa fija, antes del impuesto a la renta e intereses no controlados, al 31 de diciembre 2013 y de 2012 por los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés:

<u>Moneda</u>	<u>Cambios en básicos</u>	<u>Sensibilidad en los resultados netos</u> S/.000	<u>Sensibilidad en otros ingresos integrales</u> S/.000
Al 31 de diciembre de 2013			
Dólares estadounidenses	+/-200	+/-	-/+ 238
Dólares estadounidenses	+/-100	+/-	-/+ 119
Nuevos soles	+/-200	-/+	-/+ 384
Nuevos soles	+/-100	-/+	-/+ 192

(iii) Riesgo inmobiliario -

Mediante Resolución SBS N°2840-2012 de fecha 11 de mayo de 2012 "Reglamento de gestión del riesgo inmobiliario en las empresas de seguros", las empresas de seguro requieren identificar, medir, controlar y reportar adecuadamente el nivel de riesgo inmobiliario que enfrenta. Asimismo, se define como riesgo inmobiliario a la posibilidad de pérdidas debido a las variaciones o la volatilidad de los precios de mercado de los inmuebles.

Los siguientes inmuebles son considerados como activos sujetos a riesgo inmobiliario:

- (a) Inmuebles en los cuales se tenga derechos reales, tanto los usados para fines de inversión como los de uso propio.
- (b) Valores representativos de acciones de empresas de bienes raíces, entendiéndose como tales a aquellas que generen ingresos periódicos de esta actividad o que se dediquen a la inversión inmobiliaria.
- (c) Certificados de participación en esquemas colectivos de inversión inmobiliaria, sean éstos abiertos o cerrados.
- (d) Participaciones en fideicomisos inmobiliarios.

No se considerará como activos sujetos a riesgo inmobiliario a aquellos que respalden las reservas de contratos de seguros en los cuales el riesgo de inversión es asumido totalmente por el contratante o asegurado.

La Compañía mantiene dentro de sus activos el inmueble que usa como sede. Dicho inmueble se encuentra valorizado a su valor razonable, entendiéndose como tal el menor valor entre el valor de adquisición y el valor comercial. El valor comercial de la tasación es realizada por un perito inscrito en el registro de peritos valuadores que lleva la SBS.

La Compañía realiza el monitoreo periódico del indicador de riesgo inmobiliario.

(a) Estimación del valor razonable -

Valor razonable -

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

(i) Activos cuyo valor razonable es similar al valor en libros –

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo, se considera que el valor en libros es similar al valor razonable.

(ii) Instrumentos financieros a tasa fija –

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares. Para la deuda cotizada emitida, el valor razonable se determina en base a los precios de mercado cotizados.

(iii) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable –

El valor razonable para los instrumentos financieros negociados en los mercados activos a la fecha del estado consolidado de situación financiera se basa en el precio de mercado cotizado o en las cotizaciones de precios del intermediario (precio de oferta para posiciones largas y solicitud de precio de venta para posiciones cortas), sin deducciones para los costos de transacción. Para los demás instrumentos financieros no cotizados en el mercado activo, el valor razonable se determina usando las técnicas de valuación apropiadas. Las técnicas de valuación corresponden a las técnicas del valor actual neto y la comparación con instrumentos similares por los cuales existen precios de mercado similares.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos no financieros y pasivos no financieros:

	<u>Valor en libros</u> S/.000	<u>Valor razonable</u> S/.000
Activos		
Caja y bancos	18,197	18,197
Inversiones disponibles para la venta	67,059	67,059
Cuentas por cobrar operaciones de seguros, neto (*)	20,256	20,256
Cuenta por cobrar a reaseguradores (*)	12,395	12,395
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>2,907</u>	<u>2,907</u>
Total	<u>120,814</u>	<u>120,814</u>

(*) Mediante el oficio múltiple N°1400-2014, la SBS estableció que las Compañías podrán considerar el valor contable o el valor en libros como el valor razonable de estas cuentas por cobrar.

(a) Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores -

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable según el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

	<u>Nivel 1</u> S/.000	<u>Nivel 2</u> S/.000	<u>Nivel 3</u> S/.000	<u>Total</u> S/.000
Al 31 de Diciembre del 2013				
Activos Financieros				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Instrumentos de deuda	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Inversiones disponibles para la venta:				
Instrumentos de deuda	-	67,059	-	67,059
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Total Activos	<u>-</u>	<u>67,059</u>	<u>-</u>	<u>67,059</u>

Los activos financieros incluidos en la categoría de Nivel 1 son aquellos que se miden en su totalidad o en parte, sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios cotizados son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación.

Los activos y pasivos financieros incluidos en el Nivel 2, son medidos utilizando una técnica de valuación basada en supuestos que son soportados por los precios observables en el mercado actual, activos y pasivos financieros cuyos precios son obtenidos de las publicaciones realizadas por la SBS.

Al 31 de diciembre de 2013, y de 2012, la Compañía tiene activos medidos en el Nivel 2.

4. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS

Varios de los importes incluidos en los estados financieros involucran el uso de un juicio y/o estimación. Estos juicios y estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la Gerencia acerca de los hechos y circunstancias relevantes, tomando en consideración la experiencia previa, no obstante, los resultados obtenidos pueden diferir de los importes reales. La información sobre dichos juicios y estimaciones está contenida en las políticas contables y/o las notas a los estados financieros. Las áreas clave se resumen aquí.

Las principales estimaciones y juicios críticos realizados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros individuales incluyen:

- La valorización y evaluación de deterioro de las inversiones financieras.
- La provisión para cuentas de cobranza dudosa.
- La vida útil y el valor recuperable de los inmuebles mobiliario y equipo e intangibles.
- Las reservas técnicas de primas y siniestros (*).
- El impuesto a la renta diferido.
- La estimación de primas por cobros y gastos vendidos a través de sponsors.

Cualquier diferencia de las estimaciones en los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las variaciones que pudieran ocurrir entre sus estimados y las cifras reales no serán significativas.

(*) Con respecto a la reserva técnica de siniestros se prevé un ajuste significativo por S/.9,928,000 aproximadamente, que se contabilizará contra resultados acumulados a partir del 2014 ver 2 (o).

5. CAJA Y BANCOS

(a) A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Caja y fondos fijos	2	2
Cuentas Corrientes y de ahorros en bancos (b)	5,422	4,082
Depósitos a plazo (c)	<u>12,773</u>	<u>14,659</u>
	<u>18,197</u>	<u>18,743</u>

(b) La Compañía mantiene cuentas corrientes y de ahorros en bancos locales en nuevos soles y en dólares estadounidenses, y generan intereses a tasas entre 0.25% y 1.20% para nuevos soles y entre 0.125 % y 1% para dólares estadounidenses. Las cuentas corrientes y de ahorros son de libre disponibilidad.

(c) Al 31 de diciembre de 2013, los depósitos a plazo denominados en moneda nacional, tienen vencimiento máximo de treinta días y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 3.70% y 4.05% (al 31 de diciembre 2012 el vencimiento es treinta días y la tasa efectiva anual entre 3.40% y 4.05%). Los depósitos en moneda extranjera corresponden a dólares tienen un vencimiento máximo de un mes y devengan intereses a una tasa efectiva anual 0.08% y 0.30% (al 31 de diciembre 2012 el vencimiento máximo es un mes y la tasa efectiva anual entre 0.40 y 0.65%). La Compañía puede convertir en efectivo estos depósitos cuando lo requiera y no están sujetos a restricción.

6. CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES DE SEGUROS, NETO

(a) A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Primas por cobrar	22,541	13,852
Cargas aplicadas sobre pólizas (d)	<u>(2,285)</u>	<u>(1,422)</u>
	<u>20,256</u>	<u>12,430</u>

Estas cuentas por cobrar son sustancialmente de vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.

(b) El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>S/.000</u>	<u>%</u>	<u>S/.000</u>	<u>%</u>
Cuentas por cobrar vigentes	9,616	43	4,111	30
Cuentas por cobrar vencidas				
Hasta 30 días	11,772	52	8,073	57
De 31 a 60 días	791	4	1,185	9
De 61 a 90 días	256	1	273	2
De 91 a más	106	-	210	2
	<u>22,541</u>	<u>100</u>	<u>13,852</u>	<u>100</u>
Cargas aplicadas sobre pólizas (d)	(<u>2,285</u>)		(<u>1,422</u>)	
	<u>20,256</u>		<u>12,430</u>	

En opinión de la Gerencia de la Compañía, las cuentas por cobrar no presentan ningún riesgo de incobrabilidad a la fecha del estado de situación.

(c) A continuación mostramos el detalle de cuentas por cobrar por ramos:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Riesgos generales	12,037	5,822
Riesgos humanos	2,338	2,628
Vida	<u>5,881</u>	<u>3,980</u>
	<u>20,256</u>	<u>12,430</u>

(d) Representa el impuesto general a las ventas de las primas emitidas las cuales se liquidan cuando se realiza la cobranza de las primas.

7. CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADORES Y COASEGURADORES

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Derecho a cobro:		
Cuentas por cobrar reaseguro aceptado	10,675	7,599
Siniestros por cobrar reaseguros cedidos	962	2,275
Coaseguradores	<u>816</u>	<u>998</u>
	12,453	10,872
	(<u>58</u>)	(<u>3</u>)
	<u>12,395</u>	<u>10,869</u>

A continuación se detallan los principales reaseguradores con los cuales la Compañía mantiene derechos de cobro al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	<u>Calificación De riesgo</u>	<u>2013 S/.000</u>	<u>2012 S/.000</u>
Reaseguro aceptado de:			
ACE property & Casualty Insurance Company Y American Insurance	A+	286	794
Alianza compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	B2	143	-
Cardif del Perú compañía de Seguros (*)	A	2,448	-
Interseguro Cía de Seguros S.A. (*)	A	12	-
La Positiva Seguros y Reaseguros	BAA3	1,875	1,922
Mapfre Global Risks, compañía Internacional De Seguros y Reaseguros S.A.	BBB-	16	-
Mapfre La Uruguaya S.A.	BBB-	97	-
Mapfre Perú S.A.	BAA3	1,236	803
El Pacífico Peruano – Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros	BAA3	744	375
Rímac Seguros y Reaseguros	BAA3	3,818	3,685
Instituto Nacional de Seguros	AAA	-	20
		<u>10,675</u>	<u>7,599</u>
Siniestros de reaseguros cedido a:			
Scotia Insurance (Barbados)	A+	873	998
Honnover	A+	-	82
RGA Reinsurance Company	A+	42	-
Munchener	AA-	24	27
ACE European Group Ltd.	A+	11	987
ACE Seguros S.A. (Ecuador) (*)	A+	9	124
London Life Reinsurance C.	A+	3	3
ACE Property & Casualty Insurance Company	A+	-	-
El Roble	AA-	-	54
		<u>962</u>	<u>2,275</u>
Coaseguradores:			
Rímac Seguros y Reaseguros	BAA3	608	131
El Pacífico Peruano-Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros	BAA3	58	-
Mapfre Perú S.A.	BAA3	150	867
		<u>816</u>	<u>998</u>

(*) Clasificación nacional del país.

En cumplimiento a la Resolución SBS N°7037-2012, se presenta la composición de las cuentas por cobrar a reaseguradores y coaseguradores por tipo de riesgo al 31 de diciembre de 2013:

	<u>S/.000</u>
Derecho a cobro por riesgo	
Riesgos generales	7,782
Riesgos Humanos	1,293
Vida	3,378
Total	<u>12,453</u>

Al 31 de diciembre, el movimiento del deterioro:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Saldo inicial al 1 de enero	3	3
Incrementos de provisión	55	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>58</u>	<u>3</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, el deterioro de las cuentas por cobrar a reaseguradores es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

8. ACTIVOS POR RESERVA DE TÉCNICA A CARGO DE REASEGURADORES

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Porción cedida de reservas técnicas por siniestros (b)	13,528	6,751
Porción cedida de reservas técnicas por primas (c)	29,436	17,433
	<u>42,964</u>	<u>24,184</u>

A continuación se presenta la composición de los principales segmentos técnicos:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Riesgos generales	8,423	3,797
Riesgos humanos	2,359	1,586
Vida	2,746	1,368
	<u>13,528</u>	<u>6,751</u>

A continuación se presenta la composición del rubro por los principales segmentos técnicos:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Riesgos generales	18,531	11,224
Riesgos humanos	205	27
Vida	10,700	6,182
	<u>29,436</u>	<u>17,433</u>

A continuación se presenta el movimiento de los activos por reservas de siniestros pendientes cedidos por el año 2013:

	<u>Siniestros reportados de primas cedidas</u> S/.000	<u>Total siniestros ocurridos y no reportados</u> S/.000	<u>Siniestros pendientes cedidos</u> S/.000
Saldo al 1 de enero de 2013	6,588	163	6,751
Siniestros cedidos del periodo	23,995	136	24,131
Ajustes de periodos anteriores	1,949	-	1,949
Siniestros pagados	(19,556)	-	(19,556)
Diferencia de cambio	653	-	653
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>13,229</u>	<u>299</u>	<u>13,528</u>

A continuación se presenta el movimiento de los activos por reservas técnicas de primas cedidas por el año 2013:

	Reserva de riesgos en curso y mate- matica cedida
	<u>S/.000</u>
Saldo al 1 de enero de 2013	17,433
Primas cedidas de contratos del año	25,946
Ajustes por el paso del tiempo	(15,074)
Diferencia de cambio	1,131
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>29,436</u>

9. CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS, NETO

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Cuenta por cobrar a comercializador	2,808	-
Otros	399	682
	<u>3,207</u>	<u>682</u>
Provisiones para cuentas de cobranza dudosa (b)	-	(16)
	<u>3,207</u>	<u>666</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el movimiento de la provisión de cobranza dudosa fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Saldo al 1 de enero	16	-
Incrementos de provisión	-	16
Castigo	(16)	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>16</u>

La provisión de cobranza dudosa ha sido determinada de acuerdo con lo indicado en la nota 2 (g) (iii). En opinión de la Gerencia de la Compañía, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad de estas partidas a la fecha del estado de situación financiera.

10. IMPUESTOS Y GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Contratos de exceso de pérdida y catastrófico (a)	3,841	2,162
Contrato de comercializador (b)	921	842
Crédito fiscal por impuesto general a las ventas (c)	1,338	2,672
Otros	205	562
	<u>6,305</u>	<u>6,238</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, corresponde al período contratado no devengado de los acuerdos de Exceso de pérdida y catastrófico suscritos con el reasegurador Ace Tempest Reinsurance Ltd.
- (b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, corresponde al acuerdo suscrito con un comercializador el cual se devengará y pagará en el ejercicio siguiente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, corresponde al crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado a la Autoridad Tributaria principalmente por las transacciones realizadas con entidades domiciliadas en el exterior. En opinión de la Gerencia, este crédito será aplicado a los saldos por pagar de dicho impuesto en el corto plazo.

Porción corriente -

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene certificados de depósito negociables por un importe de S/.3.54 millones que devengan intereses en moneda nacional a una tasa efectiva anual que oscila entre 3.81% y 5.39% y tienen vencimientos menores a un año y letras del gobierno peruano por el importe de S/.7.64 que devengan intereses en moneda nacional a una tasa efectiva anual que oscila entre 3.96% y 4.29%. Adicionalmente, mantiene Bonos de Arrendamiento Financiero nacionales por un importe de S/.0.24 millones en moneda extranjera, que devengan una tasa de interés efectiva anual de 2.285%.

Porción no corriente -

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene bonos por S/.42.84 millones en moneda nacional y S/.12.81 millones en moneda extranjera que corresponden a valores emitidos por empresas locales, devengan un interés efectivo anual en soles entre 3.02% y 7.86% y en dólares de 2.49% a 6.05% y vencen entre el 2013 y el 2022 y entre el 2013 y el 2020, respectivamente. Los bonos han sido adquiridos a los precios y tasas ofrecidos en el mercado a la fecha de la compra.

Clasificación de riesgos de bonos -

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 los bonos locales se encuentran bajo el siguiente rango de clasificación de riesgo otorgado por las principales agencias clasificadoras:

<u>Clasificación de riesgo nacional</u>	<u>2013</u> <u>S/.,000</u>	<u>2012</u> <u>S/.,000</u>
AAA	32,873	28,056
AA+	1,568	3,460
AA	17,454	9,559
AA-	3,990	5,070
A	-	1,711
Saldos	<u>55,885</u>	<u>47,856</u>

La Compañía está sujeta a límites de diversificación por emisor y por grupos económicos; así como otros límites establecidos por la SBS. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los límites de inversión establecidos por la SBS.

La Gerencia mantiene un control y seguimiento permanente de la evolución de dichos indicadores y, en su opinión, el portafolio de inversiones respalda adecuadamente las obligaciones técnicas de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

(b) A continuación se presenta el movimiento del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

Inversiones

	<u>Disponibles para la venta</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Saldo al 1 de enero	54,282	60,468
Compras	41,579	37,798
Ventas y / o rescates	(1,447)	(12,947)
Liquidaciones por vencimientos	(27,164)	(31,592)
Ganancia/ pérdidas por cambios en el valor razonable	(1,701)	1,788
Intereses devengados	3,283	2,904
Intereses cobrados	(3,271)	(3,202)
Diferencia en cambio	<u>1,498</u>	<u>(935)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>67,059</u>	<u>54,282</u>

12. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

A continuación se presenta se presenta la composición y el movimiento del rubro:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros y/o Disminución</u>	<u>Saldo final</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
Año 2013				
Costo:				
Terreno	665	-	-	665
Edificio y construcciones	3,694	-	-	3,694
Instalaciones	1,075	53	-	1,128
Muebles y enseres	842	41	-	883
Unidades de transporte	345	-	-	345
Equipo de cómputo	<u>1,017</u>	<u>257</u>	<u>(156)</u>	<u>1,118</u>
	<u>7,638</u>	<u>351</u>	<u>(156)</u>	<u>7,833</u>
Depreciación acumulada:				
Edificio y construcciones	(453)	(111)	-	(564)
Instalaciones	(398)	(112)	-	(510)
Muebles y enseres	(316)	(85)	-	(401)
Unidades de transporte	(65)	(69)	-	(134)
Equipos de cómputo	<u>(863)</u>	<u>(91)</u>	<u>155</u>	<u>(799)</u>
	<u>(2,095)</u>	<u>(468)</u>	<u>155</u>	<u>(2,408)</u>
Costo neto	<u>5,543</u>			<u>5,425</u>

	<u>Saldo inicial</u> S/.000	<u>Adiciones</u> S/.000	<u>Retiros y/o disminución</u> S/.000	<u>Saldo final</u> S/.000
Año 2012				
Costo:				
Terreno	665	-	-	665
Edificio y construcciones	3,694	-	-	3,694
Instalaciones	992	83	-	1,075
Muebles y enseres	778	64	-	842
Unidades de transporte	251	193	(99)	345
Equipos de cómputo	964	72	19	1,017
	<u>7,344</u>	<u>412</u>	<u>(118)</u>	<u>7,638</u>
Depreciación acumulada:				
Edificio y construcciones	(342)	(111)	-	(453)
Instalaciones	(297)	(101)	-	(398)
Muebles y enseres	(238)	(78)	-	(316)
Unidades de transporte	(58)	(62)	55	(65)
Equipos de cómputo	(801)	(81)	19	(863)
	<u>(1,736)</u>	<u>(433)</u>	<u>74</u>	<u>(2,095)</u>
Costo Neto	<u>5,608</u>			<u>5,543</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene actualmente en uso bienes totalmente depreciados por aproximadamente S/.818,000 (S/.719,000 al 31 de diciembre de 2012).
- (b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los bienes en inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipo de la Compañía se encuentran libre de gravámenes.
- (c) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos, a través de pólizas multiriesgos, cuya suma asegurada excede los valores en libros al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- (d) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen la existencia de un deterioro en el valor neto de los inmuebles, mobiliario y equipo.

13. INTANGIBLES

A continuación se presenta el movimiento del costo y la amortización acumulada:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Intangibles brutos	3,626	3,583
Amortización y deterioro acumulado de intangibles		
Saldo inicial	522	546
Incrementos por amortización	25	25
Incrementos por deterioro (a)	3,000	-
Ajustes de amortización	-	(49)
	<u>3,547</u>	<u>522</u>
Neto	<u>79</u>	<u>3,061</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2013 el deterioro corresponde a la dada de baja de intangible.
- (b) Al 31 de diciembre de 2013, la Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen que existe un deterioro en el valor neto de los intangibles.

14. TRIBUTOS, PARTICIPACIONES Y CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Impuesto a la renta (a)	163	403
Otros tributos	361	268
Impuesto general a las ventas de reaseguro aceptado	976	991
Proveedores (b)	2,242	3,125
Cuenta a pagar por cliente	-	1,574
Cuentas por pagar a cuentas afiliadas	28	20
Gastos y participaciones por pagar (c)	523	229
Provisiones, vacaciones y gratificaciones	676	540
Cuentas por pagar diversas y provisiones	<u>1,373</u>	<u>881</u>
	<u>6,342</u>	<u>8,031</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 corresponde al impuesto a la renta ascendente a S/.2,984,000 y S/.1,305,000 respectivamente neto de los pagos a cuenta de S/.2,821,000 y S/.902,000 respectivamente.
- (b) Las cuentas por pagar a proveedores están denominadas en moneda nacional y en dólares estadounidenses y se originan por servicios diversos prestados por terceros. Estas partidas tienen vencimientos corrientes, no se han otorgado garantías específicas por las mismas y se mantienen bajo condiciones normales de mercado.
- (c) Corresponde a la participación de trabajadores corriente calculada según las normas tributarias.

15. CUENTAS POR PAGAR A ASEGURADOS

Corresponde a los saldos a favor de clientes por contratos de seguro, los cuales pueden ser aplicados contra futuras primas o ser pagados en efectivo. Estas cuentas no devengan intereses y la Gerencia espera liquidarlas en el corto plazo.

16. CUENTAS POR PAGAR A INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Comisiones por devengar	2,071	1,445
Comisiones por pagar (a)	1,474	1,164
Comisiones banca seguros (b)	4,226	3,388
Comisiones a comercializadores	<u>329</u>	<u>1,218</u>
	<u>8,100</u>	<u>7,215</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las comisiones pendientes de liquidar incluyen los siguientes riesgos:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Riesgos generales	1,454	580
Riesgos humanos	575	806
Vida	<u>42</u>	<u>59</u>
	<u>2,071</u>	<u>1,445</u>

(a) Corresponde a los saldos por pagar a favor de corredores locales, denominados en dólares estadounidenses y nuevos soles y mantienen un vencimiento corriente.

(b) Corresponde principalmente a las comisiones pendientes de liquidar proveniente de la venta de seguros a través banca seguros.

17. CUENTAS POR PAGAR A REASEGURADORES Y COASEGURADORES

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Cuentas por pagar reaseguro cedido (a)	18,572	10,293
Siniestros por pagar reaseguros aceptados	1,507	72
Coaseguradores	<u>549</u>	<u>22</u>
	<u>20,628</u>	<u>10,387</u>

(a) Comprende principalmente los contratos automáticos y facultativos por contratos de seguros cedidos, mediante los cuales, la Compañía transfiere al reasegurador un porcentaje o importe de un riesgo, sobre la base de la prima emitida y la cobertura es por el período del contrato de seguro emitido. Asimismo también incluye las primas de los contratos de exceso de pérdida y catastróficos suscritos pendientes por devengar y pagar al 31 de diciembre 2013 y 2012 por S/.3,841,000 y S/.2,162,000 respectivamente.

18. RESERVAS TÉCNICAS POR SINIESTROS

Incluye principalmente el monto de las reservas constituidas por estimaciones de los siniestros reportados por los asegurados a cargo de la Compañía, el cual se va ajustando sobre la base de los informes técnicos recibidos de los ajustadores; así como la estimación de la provisión de los siniestros ocurridos y no reportados a la fecha del estado de situación financiera.

A continuación se presenta la composición del rubro por los principales ramos técnicos:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Siniestros directos y reaseguro aceptado		
Riesgos generales	10,590	5,150
Riesgos Humanos	4,294	3,435
Vida	<u>8,642</u>	<u>7,337</u>
Van:	<u>23,526</u>	<u>15,922</u>

	<u>2013</u> <u>S/.000</u>	<u>2012</u> <u>S/.000</u>
Vienen:	23,526	15,922
SONR (a)		
Riesgos Humanos	359	279
Vida	<u>146</u>	<u>115</u>
	<u>505</u>	<u>394</u>
	<u>24,031</u>	<u>16,316</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la reserva de siniestros ocurridos y no reportados ha sido determinada de acuerdo a las normas vigentes aprobadas por la SBS.

(b) A continuación se presenta el movimiento de la reserva de siniestros de primas directas y reaseguro aceptado por el periodo 2013:

	<u>Siniestros reportados de primas directas y reaseguro aceptado</u> <u>S/.000</u>	<u>Total siniestros pendientes de primas directas ocurridos y no reportados</u> <u>S/.000</u>	<u>Siniestros y reaseguro aceptado</u> <u>S/.000</u>
Saldo al 1 de enero de 2013	15,922	393	16,315
Siniestros del periodo	34,743	112	34,855
Ajustes de periodos anteriores	2,527	-	2,527
Siniestros pagados	(30,877)	-	(30,877)
Diferencia de cambio	<u>1,211</u>	<u>-</u>	<u>1,211</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>23,526</u>	<u>505</u>	<u>24,031</u>

19. RESERVAS TECNICAS POR PRIMAS Y RIESGOS CATASTROFICOS

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> <u>S/.000</u>	<u>2012</u> <u>S/.000</u>
Reserva de riesgos en curso y matemática	55,835	40,978
Reserva para riesgos catastróficos	<u>5,590</u>	<u>5,102</u>
	<u>61,425</u>	<u>46,080</u>

A continuación se presenta la composición del saldo por ramos:

	<u>2013</u> <u>S/.000</u>	<u>2012</u> <u>S/.000</u>
Riesgos generales	29,470	20,425
Riesgos humanos	1,230	627
Vida	<u>25,135</u>	<u>19,926</u>
	<u>55,835</u>	<u>40,978</u>

El movimiento de la reserva de riesgos en curso, matemáticos y catastróficos en el año 2013:

	Reserva de riesgos en curso y matemática de primas S/.000	Reservas catastrófica S/.000	Total S/.000
Saldo al 1 de enero de 2013	40,978	5,102	46,080
Suscripciones	46,699	-	46,699
Ajustes por el paso del tiempo	(33,486)	-	(33,486)
Diferencia de cambio	1,644	488	2,132
Saldo al 31 de diciembre de 2013	55,835	5,590	61,425

20. GANANCIAS DIFERIDAS

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	2013 S/.000	2012 S/.000
Primas diferidas (a)	2,605	527
Intereses por fraccionamiento de primas (b)	9	6
	<u>2,614</u>	<u>533</u>

(a) Corresponde a las pólizas plurianuales principalmente y a pólizas cuyos inicios de vigencia son mayores a diciembre de 2013. Debido a que los riesgos que coberturan estos contratos son transferidos a reaseguradores, la Compañía presenta éstas primas diferidas, neto de ésta cesión.

(b) Corresponde a los intereses por devengar por las primas por cobrar que han sido fraccionados por la Compañía.

21. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO Y CORRIENTE

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	Diciembre 2011 S/.000	Cargo(+) Abono(-) a resultados S/.000	Diciembre 2012 S/.000	Cargo (+) Abono(-) a resultados S/.000	Patrimonio 2013 S/.000	Diciembre 2013 S/.000
Activo Diferido	<u>263</u>	<u>152</u>	<u>415</u>	<u>(53)</u>	-	<u>362</u>
	263	152	415	(53)	-	362
Pasivo Diferido						
Depreciación edificios	(42)	(25)	(67)	(22)	-	(89)
Provisión de cobranza dudosa	1	4	5	12	-	17
Ganancia no realizada	-	-	-	-	(87)	(87)
	(41)	(21)	(62)	(10)	(87)	(159)
Efecto neto en estado de situación financiera	222	-	353	-	-	203
Efecto en resultados y/o patrimonio	-	131	-	(63)	(87)	-

El ingreso (gasto) por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Impuesto a la renta corriente (a)	2,984	1,304
Diferido	<u>63</u>	<u>(131)</u>
	<u>3,047</u>	<u>1,173</u>

(a) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta por los ejercicios 2013 y de 2012.

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Utilidad antes de impuesto a la renta	10,125	4,982
Más:		
Gastos no deducibles	961	896
Diferencias temporales	958	894
Menos:		
Intereses de bonos	(1,024)	(1,101)
Intereses de depósitos en instituciones financieras	(213)	(229)
Otros	<u>(860)</u>	<u>(1,095)</u>
Materia Imponible	<u>9,947</u>	<u>4,347</u>
Impuesto a la renta (30%)	<u>2,984</u>	<u>1,304</u>

22. CUENTAS DE ORDEN

A continuación se presenta la composición del rubro a la fecha del estado de situación financiera:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Garantías recibidas por pólizas de cauciones/fianzas	1,389,897	1,157,516
Coberturas provisionales	<u>420</u>	<u>-</u>
	<u>1,390,317</u>	<u>1,157,516</u>

23. PATRIMONIO

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2013 y de diciembre 2012, el capital social autorizado, suscrito y pagado está representado por 6,800,000 acciones de S/.3.04 valor nominal cada una.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, no existen restricciones a la remesa de utilidades ni a la repatriación de capitales.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el capital social es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley de Banca y Seguros.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

<u>Porcentaje de participación individual de capital</u>	<u>Número de accionistas</u>	<u>Porcentaje total de participación</u>
De 0.01 a 1	1	0.01
De 1.01 al 100	1	99.99
	<u>2</u>	<u>100.00</u>

(b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, las empresas del sistema asegurador están obligadas a detraer no menos del 10 por ciento de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35 por ciento del capital social. Esta reserva sustituye a la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades; y únicamente puede ser utilizada para cubrir pérdidas acumuladas. En sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 27 de marzo de 2013 y 13 de abril de 2012 se acordó transferir a esta reserva del resultado del ejercicio 2012 y 2011 un total de S/.381,000 y S/.224,000, respectivamente.

(c) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2013, la pérdida no realizada asciende a S/.247,000 (ganancia no realizada de S/.1,522,000 al 31 de diciembre 2012) y representan el efecto de los cambios en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta. La composición de este importe es como sigue:

	<u>2013</u> <u>S/.000</u>	<u>2012</u> <u>S/.000</u>
Saldo al 1 de enero	1,522	244
Ganancia (pérdida) no realizadas provenientes de instrumentos de deuda	(1,682)	1,278
Impuesto a la renta diferido	(87)	-
Saldo al 31 de diciembre	<u>(247)</u>	<u>1,522</u>

(d) Resultados acumulados -

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, los inversionistas extranjeros están autorizados a transferir al exterior en divisas libremente convertibles, previo pago de los impuestos de ley, el íntegro de sus capitales, dividendos, regalías y cualquier otro elemento de propiedad industrial, registrados en el organismo nacional competente.

Los dividendos en favor de accionistas distintos de personas jurídicas domiciliadas, están afectos a la tasa del 4.1% por concepto de impuesto a la renta de cargo de estos accionistas; dicho impuesto será retenido y liquidado por la Compañía, en el caso de reparto de dividendos.

Para efectos de la distribución de utilidades, las empresas no considerarán las cuentas patrimoniales correspondientes a resultados no realizados por inversiones. En caso el saldo de dichas cuentas patrimoniales presente saldo deudor, las empresas para efectos de distribución de dividendos, deberán considerar sólo el exceso de la suma de los resultados acumulados más los resultados del ejercicio sobre el saldo de las cuenta patrimonial por resultados no realizados.

(e) Utilidad por acción -

La utilidad por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

	<u>Acciones en circulación</u>	<u>Acciones base para el cálculo</u>	<u>Días de vigencia hasta el cierre del año</u>	<u>Promedio ponderado de acciones</u>
Ejercicio 2013				
Saldo al 1° de enero de 2013 y 31 de diciembre 2013	<u>6,800,000</u>	<u>6,800,000</u>	<u>365</u>	<u>6,800,000</u>
Ejercicio 2012				
Saldo al 1° de enero de 2012 y 31 de diciembre 2012	<u>6,800,000</u>	<u>6,800,000</u>	<u>365</u>	<u>6,800,000</u>

El cálculo de la utilidad por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 se presenta a continuación:

<u>Al 31 de diciembre de 2013</u>			<u>Al 31 de diciembre de 2012</u>		
<u>Utilidad (numerador)</u>	<u>Acciones (denominador)</u>	<u>Utilidad por acción</u>	<u>Utilidad (numerador)</u>	<u>Acciones (denominador)</u>	<u>Utilidad por acción</u>
<u>S/.000</u>	<u>S/000.</u>	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>	<u>S/000.</u>	<u>S/.000</u>
<u>7,078,000</u>	<u>6,800,000</u>	<u>1.041</u>	<u>3,809,000</u>	<u>6,800,000</u>	<u>0.560</u>

24. SITUACION TRIBUTARIA

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la tasa del impuesto a la renta es de 30 por ciento sobre la utilidad gravable.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales deberán pagar un impuesto adicional de 4.1 por ciento sobre los dividendos recibidos.

- (b) Se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú: (i) en el marco del Decreto Supremo No. 007-2002-EF, (ii) bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que los sustituya, ó (iii) en el mercado internacional a partir del año 2002, así como los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

De igual modo, también se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley No. 30050), a partir del 1 de enero de 2014, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de: (i) Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú, (ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003, (iii) Obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

De otro lado, también a partir del ejercicio 2010, se gravan las ganancias de capital resultantes de enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios a través de mecanismos centralizados de negociación en el Perú.

En este contexto, la Ley del Impuesto a la Renta precisó que, para establecer la renta bruta producida por la enajenación de valores mobiliarios adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2010, y registrados en el Registro Público del Mercado de Valores, el costo computable de dichos valores será el precio de cotización al cierre del ejercicio gravable 2009 o el costo de adquisición o el valor de ingreso al Patrimonio, el que resulte mayor, siempre que dichos valores estuvieran exonerados al 31 de diciembre de 2009.

Esta regla es aplicable para personas jurídicas cuando los valores sean enajenados dentro o fuera de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

Asimismo, cuando se produzca la enajenación, redención o rescate de acciones y participaciones adquiridas o recibidas por el contribuyente en diversas formas u oportunidades, el costo computable estará dado por el costo promedio ponderado.

Cabe indicar que el costo promedio ponderado será equivalente al resultado que se obtenga de dividir la suma de los costos computables de cada valor adquirido en un determinado momento por el número de acciones, entre el total de acciones adquiridas.

Por otro lado, cabe indicar que mediante la Ley N°.29966 publicada el 18 de diciembre de 2012, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 la exoneración del Impuesto General a las Ventas sobre los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país, siempre que la emisión se efectúe al amparo de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo No. 861, o por la Ley de Fondos de Inversión, aprobada por Decreto Legislativo No. 862, según corresponda. Sin embargo, mediante las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley No. 30050), a partir del 1 de julio de 2013 se inafectan del impuesto general a las ventas a los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridas a través de algún mecanismo centralizado de negociación.

- (c) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

A partir de las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo No. 1116, a partir del 1° de agosto de 2012, las normas de precios de transferencia no son de aplicación para el impuesto general a las ventas.

- (d) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años del 2009 al 2013 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. A partir de mayo del 2013 la Administración Tributaria inició el proceso de fiscalización por el impuesto a la renta 2011, la Compañía se encuentra en espera de los resultados y prevé que no habrá efectos relevantes.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

25. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Ingresos Financieros		
Intereses por bonos, certificados y otros	3,291	3,092
Intereses de Financiamientos	20	16
Ganancia por venta de valores	-	509
Diferencia en cambio	<u>3,230</u>	<u>1,238</u>
	<u>6,541</u>	<u>4,855</u>
Gastos financieros		
Perdida en venta de valores	10	3
Diferencia en cambio	2,211	1,813
Intereses, comisiones y gastos financieros	693	401
Otros	<u>268</u>	<u>313</u>
	<u>3,182</u>	<u>2,530</u>

26. GASTOS DE ADMINISTRACION

A continuación se presenta la composición del rubro:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Gastos de personal (a)	10,803	8,273
Servicios prestados por terceros	2,217	2,493
Tributos	959	718
Cargas Diversas de gestión	2,250	1,945
Provisiones, depreciación, amortización y deterioro	3,493	474
Gastos administrativos de empresas afiliadas	11	8
Ingreso extraordinario contrato de comercialización	(2,679)	-
Gastos Diversos neto	<u>160</u>	<u>134</u>
	<u>17,214</u>	<u>14,045</u>

(a) Los gastos de personal están compuestos por:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Remuneraciones	6,414	5,030
Cargas sociales	594	461
Compensación por tiempo de servicios	714	484
Participaciones y dieta (b)	534	247
Bonificaciones, gratificaciones y vacaciones	1,884	1,411
Otros gastos de personal	<u>663</u>	<u>640</u>
	<u>10,803</u>	<u>8,273</u>

(b) La participación adicional en las utilidades representa la provisión para el pasivo relacionado con la participación en utilidades nota 14 (c), asimismo, se incluye dietas al directorio.

27. OBLIGACIONES DE INVERSION Y PATRIMONIO EFECTIVO

De acuerdo con la Resolución SBS N°1124-2006, modificada por las resoluciones SBS N°8243-2008, N°5587-2009, N°2742-2011 y N°2842-2012, la Compañía está obligada a mantener un patrimonio efectivo total superior a la suma del patrimonio de solvencia, el fondo de garantía y el patrimonio efectivo destinado a cubrir riesgos crediticios.

El patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia o el capital mínimo, el mayor. Al 31 diciembre de 2013, el patrimonio de solvencia lo constituye el margen de solvencia que asciende a aproximadamente S/.19,179,000 (S/.15,878,000 en el 2012 constituido por el capital mínimo), siendo el capital mínimo aproximadamente S/.16,223,000 al 31 de diciembre de 2013 según Circular N° G-172-2013 (aproximadamente S/.15,878,000 en el 2012, según Circular N° G-166-2012, el margen de solvencia fue S/.15,468,000). Al 31 de diciembre de 2013, las obligaciones técnicas por un total de S/.70,988,000 se encuentran respaldados por activos de la Compañía por aproximadamente S/.86,219,000 (S/.60,499,000 respaldados por S/.79,194,000 al 31 de diciembre de 2012).

Conforme a la Resolución SBS N°5587-2009, modificada por la Resolución N° 2742-2011, el Oficio Múltiple N° 13681-2011 y la Resolución N° 7034-2012, las ganancias netas no realizadas por efecto de fluctuaciones por valor razonable de las inversiones disponibles para la venta no forman parte del patrimonio efectivo. También en dicha resolución se establece que el exceso de pérdidas netas no realizadas sobre las utilidades acumuladas y la utilidad neta del ejercicio con y sin acuerdo de capitalización, deberá deducirse del patrimonio efectivo.

El patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 comprende:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Capital pagado	20,672	20,672
Reserva legal	7,230	6,849
Perdida no realizada (a)	(247)	-
	<u>27,655</u>	<u>27,521</u>

(a) Corresponde a las pérdidas no realizadas proveniente de las inversiones disponibles para la venta.

Los activos de la Compañía que respaldan obligaciones técnicas, no pueden ser gravados, no son susceptibles de embargo u otra medida cautelar, acto o contrato que impida o limite su libre disponibilidad.

La SBS establece requerimientos patrimoniales mínimos que deben acreditar las empresas del sistema de seguros. El margen de solvencia corresponde a la suma de los márgenes de solvencia de los ramos en los que opera la Compañía; mientras que el fondo de garantía equivale al 35 por ciento del patrimonio de solvencia, de acuerdo con lo indicado en la Resolución SBS N°1124-2006. Al 31 de diciembre de 2013, el fondo de garantía asciende aproximadamente a S/.6,713,000 (aproximadamente S/.5,557,000 al 31 de diciembre de 2012).

Como resultado de todo lo anterior, la Compañía tiene un superávit de cobertura del patrimonio efectivo total determinado como sigue:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Patrimonio efectivo total	27,655	27,521
Menos		
Patrimonio de solvencia	(19,179)	(15,878)
Fondo de Garantía	(6,713)	(5,557)
Superávit	<u>1,763</u>	<u>6,086</u>

Cabe indicar que la Compañía cuenta con Resultados acumulados por S/.18,172,000.

28. RESPALDO A LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS Y PATRIMONIO DE SOLVENCIA

De acuerdo con el Artículo 311 de la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, y la Resolución N°039-2002, modificada por la Resolución SBS N°1149-2002, N°1183-2007, N°1850-2007, N°799-2008, N°11052-2009, N°14292-2009, N°16130-2009, N°15333-2010, N°17009-2010, N°18030-2010, N°2842-2012, N° 6271-2013 y N° 6825-2013, la Compañía debe respaldar el íntegro de sus obligaciones técnicas y patrimonio de solvencia con activos elegibles. La Compañía cuenta con los siguientes activos aceptados como respaldo, los cuales cubren el íntegro de la obligación al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	<u>2013</u> S/.000	<u>2012</u> S/.000
Inversiones elegibles aplicadas -		
Caja, depósitos a plazo y certificados (*)	13,069	17,556
Bonos del sistema financiero, empresariales y gobierno	61,306	50,592
Inmuebles propios	3,796	3,907
Otras Inversiones	-	3,691
Primas por Cobrar no vencidas	<u>8,048</u>	<u>3,449</u>
Total activos aceptados como respaldo	86,219	79,195
Obligaciones técnicas -		
Patrimonio de solvencia	19,179	15,878
Fondo de garantía	6,713	5,557
Reserva técnicas, netas (**)	42,491	38,212
Primas diferidas	2,605	527
Práctica Insegura	-	326
Total de obligaciones técnicas	<u>70,988</u>	<u>60,500</u>
Superávit	<u>15,231</u>	<u>18,695</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, incluye certificados de depósito, cuyo valor razonable asciende a S/.11,174,000, S/.2,735,000 respectivamente, los cuales se presentan en el rubro "Inversiones disponibles para la venta" del estado de situación financiera.

(**) Corresponde principalmente a las reservas técnicas por siniestros y por primas y riesgos catastróficos, neto de la porción cedida a reaseguradores, ver notas 8, 18 y 19.

Los activos de la Compañía que respaldan obligaciones técnicas, no pueden ser gravados, no son susceptibles de embargo u otra medida cautelar, que impide o limite su libre disponibilidad.

La Compañía al 31 de diciembre 2013 y 2012 cuenta con activos elegibles no aplicables de S/.15,175,000 y S/.733,000 miles, respectivamente.

Estos activos son susceptibles de convertirse en aplicados con la finalidad de incrementar su superávit.

29. MARGEN DE SOLVENCIA

De acuerdo con el Artículo 303 de la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la SBS, y la Resolución N°1124-2006 modificada por las resoluciones N°2574-2008, N°8243-2008, N°12687-2008 y N°2842-2012, la Compañía está obligada a calcular el margen de solvencia como uno de los parámetros utilizados en la determinación de la cobertura del patrimonio efectivo a que se refiere la nota 27. Dicho margen es básicamente el mayor monto resultante de aplicar ciertos porcentajes a la producción de los doce últimos meses o a los gastos por siniestralidad, neto de los recuperos de los últimos cuarenta y ocho meses, eliminando la información correspondiente a los seis meses de mayor siniestralidad y a los seis meses de menor siniestralidad.

Al 31 de diciembre de 2013, el margen de solvencia determinado por la Compañía, el cual ha sido calculado sobre la base de las primas para seguros de ramos generales y siniestros para seguros de accidentes personales asciende a S/.19,179,000 (S/.15,468,000 al 31 de diciembre de 2012).

30. TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las transacciones con las empresas relacionadas comprenden:

	<u>2,013</u> S/.000	<u>2,012</u> S/.000
Ingresos-		
Primas de seguros y reaseguros aceptados	822	886
Siniestros de reaseguros afiliados	19,317	10,567
Ajuste de reservas técnicas de primas cedidas	<u>5,533</u>	<u>502</u>
	<u>25,672</u>	<u>11,955</u>
Gastos.-		
Primas cedidas	52,245	37,089
Gastos administrativos	11	8
Siniestros de primas y/o reaseguro aceptado	-	226
Ajuste reserva técnicas de primas de seguros	<u>(296)</u>	<u>668</u>
	<u>51,960</u>	<u>37,991</u>
Activos -		
Cuentas por cobrar reaseguros aceptados afiliados	306	1,782
Cuentas por cobrar diversas	18	16
Gastos contratados por adelantado	<u>3,841</u>	<u>2,162</u>
	<u>4,165</u>	<u>3,960</u>
Pasivos.-		
Cuentas por pagar reaseguros afiliados	11,170	4,354
Cuentas por pagar diversas	<u>28</u>	<u>20</u>
	<u>11,198</u>	<u>4,374</u>

31. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los principales ingresos y resultados de las operaciones de seguros por segmento de negocio son mostrados a continuación:

	<u>Riesgos generales</u> S/.000	<u>Riesgos humanos</u> S/.000	<u>Riesgos de vida</u> S/.000	<u>Total</u> S/.000
Al 31 de diciembre de 2013				
- Primas de seguros y reaseguros aceptados	77,488	30,258	52,385	160,131
- Primas cedidas neta	(51,090)	(5,927)	(21,407)	(78,424)
- Ajuste de reservas técnicas de primas, netas	(1,233)	(418)	(690)	(2,341)
- Sinistros de seguros y coaseguros aceptados	(20,793)	(5,359)	(11,230)	(37,382)
- Sinistros de primas de seguros cedidos	16,481	2,978	6,663	26,122
- Comisión sobre prima de seguros y coaseguros	(4,970)	(6,585)	(1,050)	(12,605)
- (Gasto) Ingresos técnicos diversos, neto	(3,531)	(11,552)	(16,438)	(31,521)
Resultado Técnico	<u>12,352</u>	<u>3,395</u>	<u>8,233</u>	<u>23,980</u>
Al 31 de diciembre de 2012				
- Primas de seguros y reaseguros aceptados	52,116	28,771	41,442	122,329
- Primas cedidas neta	(33,201)	(5,934)	(18,438)	(57,573)
- Ajuste de reservas técnicas de primas, netas	(3,157)	568	2,263	(326)
- Sinistros de seguros y coaseguros aceptados	(9,905)	(4,106)	(7,765)	(21,776)
- Sinistros de primas de seguros cedidos	8,142	1,566	4,115	13,823
- Comisión sobre prima de seguros y coaseguros	(2,807)	(7,883)	(916)	(11,606)
- (Gasto) Ingresos técnicos diversos, neto	(4,981)	(9,880)	(13,308)	(28,169)
Resultado Técnico	<u>6,207</u>	<u>3,102</u>	<u>7,393</u>	<u>16,702</u>

32. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía mantiene pendientes diversos reclamos ante entidades gubernamentales relacionadas con las actividades que desarrolla las cuales, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados por la Compañía; por lo que la Gerencia no ha considerado necesaria una provisión adicional a la registrada en libros, ver nota 2-t).

33. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el 31 de diciembre de 2013 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.

Cabe indicar tal como se menciona en la nota 2(o), a partir del 1° de enero de 2014, entrará en vigencia la Resolución SBS N°4095-2013 "Reglamento de Reserva de Sinistros" (emitida en julio de 2013), con lo cual quedarán derogadas la Resolución SBS N°1048-1999 "Reglamento de Sinistros Ocurridos y No Reportados". Dicha resolución, tiene por objeto actualizar la metodología de cálculo de las reservas técnicas de siniestros de tal manera que se reflejen adecuadamente los compromisos asumidos con los asegurados.

El efecto de gasto resultante de la primera aplicación de la mencionada norma es de aproximadamente S/.9,928,000 y según lo solicitado a la SBS se ingresará contra las cuentas de resultados acumulados en un plazo de tres años a partir del 1° de enero 2014. Cabe indicar que la Compañía prevé soportar el impacto sin problemas.